

2º Es un hecho susceptible de la misma certeza que los demás hechos. En los tribunales se interroga á los testigos, no solo sobre lo que han visto, sino tambien sobre lo que oyeron, y se les da el mismo ascenso sobre ambas cosas. Son todavia mas dignos de fe cuando son personas públicas revestidas del carácter y comision especial para atestiguar una cosa. Tales son los pastores de la Iglesia; tienen el carácter y mision para enseñar á los demás lo que ellos mismos aprendieron, sin que les sea permitido añadir ni quitar nada.

3º La cadena de estos testigos jamás fué interrumpida: su sucesion ha sido constante desde los apóstoles. Su enseñanza pública es vigilada aun por los mismos fieles á quienes tienen el encargo de instruir, y saben que no es permitido innovarla. Tienen que responder de su doctrina al cuerpo de que son miembros, todos se sirven mutuamente de inspectores y garantes. Jamás ha acontecido á uno solo separarse de la creencia comun, sin que este extravío haya hecho ruido y causado escándalo.

4º La doctrina cristiana está consignada en monumentos tan antiguos como el cristianismo, en los Evangelios, en las cartas de los apóstoles, en los escritos de sus sucesores, en las profesiones de fe, en los decretos de los concilios. Sobre la conformidad de estos monumentos entre sí, y sobre la enseñanza viviente de los pastores es en lo que se apoya la Iglesia, afirma y enseña que su doctrina es perpetua é invariable.

5º Esta doctrina está íntimamente unida á las ceremonias de la Iglesia, á las prácticas del culto público; estas ceremonias son en su esencia una profesion de fe. Es pues imposible que cambie la doctrina sin que el culto exterior se resentia, y este no puede alterarse sin que la otra se aperciba de ello. Pueden citarse en el universo dos Iglesias que tengan una fe diferente, y que no obstante hayan conservado el mismo culto exterior; ó que reunidas por la misma creencia tengan sin embargo un culto exterior diferente en un todo? No hay mas que ver las supresiones enormes que los protestantes se han visto obligados á hacer en el exterior del culto, cuando han querido establecer una doctrina diferente de la de la Iglesia católica.

Hé aquí pues tres reglas, cuya perfecta armonia da á toda Iglesia particular y á todo fiel una certeza invencible de la antigüedad y de la inmutabilidad de su fe; los monumentos escritos, el culto exterior, y la enseñanza pública y uniforme de los pastores. Si hay en materia de hechos una certeza moral lle-

vada al mas alto grado, es seguramente esta: es la misma para los hechos evangelicos, para el dogma y para la moral.

Compárese este método de enseñanza de la Iglesia católica con el que siguen los protestantes y las demás sectas heréticas, y se podrá juzgar por ello, cual de estas diferentes sociedades llena mejor los deberes de madre respecto de sus hijos, y cual merece mejor ser considerada como la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Las variaciones de estas sociedades en la doctrina han sido publicadas por Mr. Bossuet, y cuando han querido echar en cara á la Iglesia católica que había cambiado la doctrina recibida de los apóstoles, se les ha probado, no solo que esto no ha sucedido, sino que no puede suceder.

De esto mismo se deduce que la doctrina cristiana es necesariamente católica ó universal, y que toda doctrina que no tiene este último carácter, aun cuando fuera cierta por otra parte, no pertenecería á la fe cristiana. V. CATÓLICO.

Por la misma razon esta doctrina es necesariamente apostólica ó venida de los apóstoles; jamás ha creído la Iglesia que la fuese permitido cambiar lo que los apóstoles enseñaron. « No nos es permitido, dice Tertuliano, enseñar nada por nuestra propia eleccion, ni recibir lo que otro ha forjado por sí mismo. Tenemos por autores á los apóstoles del Señor, nada inventaron por sí mismos ni nada sacaron de su propio fondo, sino que transmitieron fielmente á las naciones la doctrina que habían recibido de Jesucristo. » *De Prescript.*, c. 6. « En cada ciudad fundaron Iglesias de las cuales las demás recibieron por tradicion su creencia y su fe; así es como la reciben todavia para ser verdaderas Iglesias; por esto son apostólicas, porque son hijas de las Iglesias fundadas por los apóstoles, c. 20. En una palabra, la verdad es la doctrina primitiva, esta es la que enseñaron los apóstoles; debemos pues recibir como procedente de los apóstoles lo que es sagrado en su Iglesia. » *Adv. Marcion.*, l. 4, c. 4.

En el siglo V, Vicente de Lerins daba la misma regla; cita las palabras de S. Ambrosio, que miraba como un sacrilegio el cambiar alguna cosa en la fe consagrada por la sangre de los mártires, y las del papa S. Esteban, que respondia á los rebaptizantes de Africa: *Nada innovamos, nos atenemos á la tradicion.* « El uso de la Iglesia ha sido siempre, dice, que cuanto mas religioso era un hombre, mas horror tenia á cualquier innovacion. » *Commonit.*, c. 3 y 6.

De esto deducimos que la doctrina cristiana es inmutable, y que toda doctrina nueva es un error; no concebimos cómo los pastores de la Iglesia, protestando siempre que no les es permitido alterar nada de la doctrina que han recibido, podrian no obstante alterarla, ó por sorpresa y sin percibirlo, ó por un desiguijo premeditado.

Antes de las contiendas de los herejes y antes de la decision de la Iglesia, puede una doctrina no ser enseñada claramente y de una manera tan propia para evitar los errores, como lo ha sido despues; pero de esto no se deduce que no sea creida ni conocida antes. Este es el sofisma que hacen continuamente los protestantes.

Doctrinarios. Sacerdotes de la doctrina cristiana, congregacion de eclesiásticos fundada por el B. César de Bus, natural de la ciudad de Cavallion en Provenza, en el condado Venaisino. El fin de este instituto es catequizar al pueblo ó imitar á los apóstoles, enseñando á los ignorantes el misterio de nuestra fe.

El papa Clemente VIII aprobó esta congregacion por un breve solemne; Paulo V por otro, con fecha del 9 de abril de 1613, permitió á los doctrinarios el hacer votos, y unir su congregacion á la de los somascos, para formar con ellos un cuerpo regular bajo un mismo general. Despues, por un tenor breve del papa Inocente X, dado el 30 de julio de 1617, los sacerdotes de la doctrina cristiana fueron separados de los somascos, y formaron una congregacion aparte bajo un general particular y frances. Esta gracia les fué concedida á solicitud de S. M. Cristianísima.

Parece que este instituto habia sido en algun modo juzgado necesario aun antes de su origen, porque el papa Pio V, por una bula del 6 de octubre de 1571, mandó que en todas las diócesis las curas de todas las parroquias formaran congregaciones de la doctrina cristiana para la instruccion de los ignorantes, lo que habia sido arreglado ó insinuado en el concilio de Trento, sess. 24, c. 4. Se encontrará en el *Diccionario de Jurisprudencia* el extracto de las cartas patentes dadas para el establecimiento de dicha congregacion.

Los votos, aun los simples, de los doctrinarios se suprimieron á los diez ó doce años.

De todas las sociedades cristianas no hay ninguna en la cual se hayan formado tantos establecimientos é instituciones como en la Iglesia católica para instruccion de los ignorantes; no hay por consiguiente ninguna en la cual el mandato que dió Jesucristo, de dar á conocer el Evangelio á toda criatura, se ejecute

mejor. La experiencia ha probado demasiado que el vicio y la corrupcion marchan á la par que la ignorancia; la religion no tendria enemigos si se la conociera mejor. El espíritu apostólico, á quien los incrédulos dan el nombre de *proselitismo*, y del que hacen un crimen al clero, es en el fondo el verdadero carácter de un discípulo de Jesucristo. Celso en Origenes, el pagano Cecilio en Minucio Félix, se lo vituperaban ya á los cristianos de su tiempo; el clero católico debe felicitarle de incurrir todavia, por esta razon, en el odio de los incrédulos.

Dogma. Del griego *dogma*, máxima, sentimiento, proposicion ó principio establecido en materia de religion. Así decimos los dogmas de la fe, para expresar las verdades que Dios ha revelado, y que estamos obligados á creer como tales; dogma que ha sido decidido por tal concilio, etc. La Iglesia no puede crear nuevos dogmas, pero nos da á conocer, con una certeza infalible, cuáles son los dogmas que Dios ha revelado.

Lo que es dogma en una sociedad cristiana, es muchas veces mirado en otra como un error; así la consustancialidad del Verbo y la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, que son dos dogmas para los católicos, son rechazados como dos errores por los socinianos y los sacramentarios.

Un cargo ordinario de los incrédulos es decir que los dogmas especulativos, que no obligan á nada á los hombres y no les incomodan en ninguna materia, les parecen á veces mas esenciales á la religion que las virtudes que esta prescribe; que con frecuencia se persuaden que les es permitido sostener y defender los dogmas á expensas de la probidad y de la caridad.

Pero deberían decirnos cuáles son los dogmas que no obligan á los hombres á nada y no les incomodan; no conocemos ninguno dogma enseñado por la verdadera religion, del cual no se deduzcan consecuencias morales, y que no sea un motivo de virtud. Si hay alguno que pueda parecer puramente especulativo, es el de la Santísima Trinidad; pero sin este misterio el de la Encarnacion y el de la redencion del mundo por el Hijo de Dios no pueden subsistir. Se ostendrán que el beneficio de la redencion á nada nos obliga, que no es un motivo de reconocimiento para con Dios, de celo para nuestra propia salvacion y para la del prójimo? La experiencia prueba que los que no hacen ningun caso del dogma no respetan mas la moral; que la afectacion de dar la preferencia á esta no es mas que una máscara, bajo la cual se oculta una indiferencia

igual para ambas. En punto á probidad, no vemos que los incrédulos sean mas escrupulosos que los creyentes sobre la eleccion de los medios para defender sus opiniones.

Algunos dicen que la mejor religion seria la que propusiera pocos *dogmas*; otros que no hace falta ninguno, porque los *dogmas* son por si mismos un manantial de disputas y divisiones entre los hombres.

Si no hubiese *dogmas* que creer, ¿sobre qué versaria la moral? ¿Se sabe de qué suerte han conseguido los ateos forjar una moral para los que creen en Dios? No toca á nosotros sino á Dios el fijar el número de *dogmas* necesarios; desde que los ha revelado, es un absurdo juzgar que son superfluos, y que podemos dispensarnos de creerlos.

Se disputa sobre la moral así como sobre el *dogma*, y no hay menos errores acerca de estos dos puntos en los escritos de los incrédulos, una verdad especulativa ó práctica jamás es un motivo de disputa en sí misma, sino por la indocilidad y pertinacia de los que la ponen en duda; un incrédulo mismo conviene en que si los hombres tuvieran algun interes en ello, disputarian sobre los elementos de Euclides.

En todos tiempos han tenido los filósofos la ambicion de erigir en *dogma* sus opiniones mas falsas; como no habian enseñado á los hombres mas que errores, fué preciso, para reparar el mal que hicieron, que Dios revelara *dogmas* verdaderos, y obligara á los mismos filósofos á someterse al yugo de la fe. San Pablo nos lo hace notar: « Porque el mundo, dice, con toda su pretendida sabiduría no habia conocido á Dios, ni la sabiduría de su conducta, plugó á Dios salvar á los creyentes por la locura de la predicación: » es decir, por la fe de estos mismos *dogmas* que los incrédulos miran como una locura, I Cor., 1. 21.

¿Para qué sirven, dicen los incrédulos, los *dogmas* de la Trinidad, de la creacion, de la caída del hombre, de la Encarnacion, de la satisfaccion de Jesucristo, de su presencia en la Eucaristia, de la necesidad de la gracia, etc.? Son misterios, proposiciones incomprensibles y repugnantes de las cuales se han deducido muchas veces consecuencias perniciosas, que no conducen mas que á dividir los cristianos en una multitud de sectas, y hacerlos enemigos unos de otros.

Nosotros respondemos desde luego que una vez que Dios ha revelado estas verdades, es un absurdo preguntar para lo que sirven; si fuesen inútiles ó perniciosas, no las habria enseñado Dios á los hombres. Es preciso que

sean útiles, porque la creencia de estas verdades ha producido virtudes de que la naturaleza humana no parecia capaz, y costumbres que no se encuentran mas que en las naciones cristianas; contra un hecho tan incontestable, es ridiculo alegar pretendidos inconvenientes. Hé aqui lo que nuestros antiguos apologistas respondieron á los filósofos enemigos del cristianismo. Es preciso que estos *dogmas* sean útiles, pues que por no conocerlos estos mismos filósofos, tan ilustrados por otra parte, no enseñaron mas que absurdos sobre la naturaleza divina, sobre la del hombre y su destino, sobre las reglas de costumbres, etc.

No solo son útiles, sino necesarios, porque rehusando el creerlos, caen nuestros filósofos en el caos de los antiguos errores. Por último los *dogmas* misteriosos son inevitables: Dios, para darse á conocer, no puede manifestarse sino tal como es, por consiguiente como incomprensible. V. MISTEIOS.

Porque los antiguos no admitian la creacion, no pudieron demostrar ni la unidad, ni la espiritualidad, ni la providencia de Dios; aprobaron el politeísmo, la idolatria y las supersticiones populares. Negando la Santísima Trinidad, los socinianos redujeron el cristianismo á un puro deísmo, y el deísmo ha conducido al ateísmo á nuestros razonadores; los protestantes, al abjurar el misterio de la Eucaristia, minaron la fe de los demás misterios, allanaron todo el exterior del cristianismo, y franquearon el camino á los errores de que acabamos de hablar. Así, todos nuestros *dogmas* forman una cadena indisoluble; si se quiere romper un solo eslabon, se pone en su lugar una cadena de errores, en la cual no se sabe ya en dónde detenerse.

En este plan de religion, obra maestra de la sabiduría divina, no hay una sola verdad que no contribuya á hacernos comprender la dignidad de nuestra naturaleza, el precio de nuestra alma, la voluntad sincera que Dios tiene de salvarnos, y lo que debemos hacer para corresponder á ella. Cuando se nos pregunta, para qué sirve todo esto, es como si se preguntara á un noble, de qué le sirven los títulos y derechos de su nacimiento. El que los pierde de vista, bien pronto se ve inclinado á confundirse con los mas vilés animales.

Peró estos *dogmas* son un motivo de disputas, de divisiones, de odios y preocupaciones nacionales: ¿quién lo duda? Lo mismo sucede con cualquiera otra verdad. Los hombres no disputan solo sobre los *dogmas* que

Dios ha revelado, sino tambien sobre los que la razon nos enseña; disputan sobre sus propios delirios, y sobre todos los objetos de sus pasiones. Si se trataran de ahogar todas las semillas de las disputas, seria preciso suprimir todos los derechos, todas las leyes y pretensiones, todas las instituciones civiles y sociales; seria preciso embrutecerlos, y aun tambien los brutos se disputan su presa.

Es una cuestion teológica el saber cómo se puede distinguir un *dogma* de fe que nadie puede negar, sin incurrir en la herejía de otra verdad cualquiera. Melchor Cano, *De locis theol., lib. 12, c. 6*, reduce los *dogmas* á dos especies, á saber: los que Dios ha revelado expresamente, y los que se deducen de estos por una consecuencia evidente é inmediata, porque no se puede negar esta consecuencia sin atacar el principio de donde emana. Ahora bien; Dios nos ha revelado verdades que nos son conocidas, no solo por el órgano de los autores sagrados á quienes inspiró, sino tambien por la enseñanza tradicional de la Iglesia, y esta tradicion nos es transmitida por el testimonio unánime ó casi unánime de los santos PP., por los decretos de los concilios generales y reconocidos como tales, por las decisiones de los soberanos pontífices recibidas en toda la Iglesia, por la opinion comun y general de los teólogos, por las prácticas y usos religiosos adoptados universalmente.

Así la Iglesia católica sostiene contra los protestantes, que se debe mirar como *dogma de fe*, no solo las verdades clara y terminantemente reveladas en la Sagrada Escritura, sino tambien las que ha creído siempre la Iglesia y cree todavía, aun cuando no se encontrara su expresion clara y terminante en la Escritura. Sostiene tambien que como se disputa todos los dias sobre el sentido de los pasajes de la Escritura, estos pasajes no pueden hacer regla de fe, sino en tanto que se fija y determina su sentido por la creencia comun y universal de la Iglesia. Véase ESCRITURA SAGRADA, TRADICION, FE, § 2, etc.

Para probar que este método de la Iglesia romana es falaz, la han vituperado los protestantes el haber forjado nuevos *dogmas* de fe, que no eran conocidos ni profesados por la Iglesia de los primeros siglos; han dicho que la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia no ha sido un *dogma* hasta el octavo ó noveno siglo: que la transustanciacion habia sido inventada por el papa Inocencio III, en el concilio de Letran, en el XIII, etc. Probaremos la falsedad de esta acusacion al tratar de cada uno de los articulos

que los protestantes rechazaron como nuevos.

Añadiremos que aun cuando esto fuera cierto, los protestantes harian mal en objetar este inconveniente, porque están en el mismo caso. Con efecto, estos tienen en el día *dogmas* que los primeros reformadores no habian visto en la Sagrada Escritura, porque enseñaron lo contrario; veinte veces han variado sus profesiones de fe, y se han reservado el derecho de variar tambien, siempre que los parezca ver en la Sagrada Escritura un sentido que no hayan visto antes. Quisiéramos saber por qué no ha sido permitido á la Iglesia romana hacer lo mismo en todos los siglos. Confesamos que ha renunciado siempre á este privilegio, y que se lo ha dejado por completo á los herejes; ha sido tan poco aficionada á innovar que siempre que ha visto nacer en su seno una doctrina nueva, no ha vacilado en condenarla.

En todos los *dogmas*, dice el sabio Bossuet, se marcha siempre entre dos escollos, y parece que se cae en el uno, cuando se esfuerza evitar el otro, hasta que las disputas y juicios de la Iglesia, que intervienen sobre estas cuestiones, fijan el lenguaje, determinan la atencion, y aseguran la marcha de los teólogos. Pero es un grande error imaginarse que la doctrina determinada de esta suerte, y explicada mas claramente, es una doctrina nueva.

A los PP. de la Iglesia de los primeros siglos es á los que atribuyen principalmente los protestantes la temeridad de forjar nuevos *dogmas*. Esto proviene, dicen, de muchas causas. 1º Los PP. no entendian el hebreo: de aqui tradujeron la palabra *schéol*, la tumba, la mansion de los muertos, por el griego *ádēs*, el infierno, y por el latin *infernus*, que tienen una significacion muy diferente. Así imaginaron la bajada de Jesucristo á los infiernos, de la cual hacen un articulo del simbolo.

2º Los PP. dieron crédito con demasiada ligereza á las falsas tradiciones apostolicas; así dijeron que Jesucristo vivió mas de cuarenta años, que volveria á reinar sobre la tierra por espacio de mil años, que es preciso no celebrar la pascua con los judios. 3º Por adhesion á la filosofia de Platon, adaptaron á la Trinidad platónica lo que se dice en la Escritura de las tres Personas divinas. 4º Para aproximarse á las opiniones paganas, dieron á la palabra *sacramento* la misma idea que los paganos tenían de sus misterios, etc.

Al examinar todos estos puntos de doctrina bajo su título particular, haremos ver que los

que son *dogmas* están fundados en la Sagrada Escritura, que los otros no son mas que opiniones particulares y pasajeras ó usos indiferentes; que así la pretension de los protestantes es falsa bajo todos aspectos. V. *Tranquilos*.

Dogmático. Lo que pertenece al dogma, lo que concierne al dogma. Se dice un juicio *dogmático*, para expresar un juicio que versa sobre *dogma* ó sobre materias que hacen relación al dogma; *hecho dogmático*, para decir un hecho que pertenece al dogma, por ejemplo, para saber cuál es el verdadero sentido de tal ó cual autor. Se ha disputado vivamente, en estos últimos tiempos, con motivo del libro de Jansenio sobre la infalibilidad de la Iglesia, en cuanto los *hechos dogmáticos*: los defensores de este libro dicen que la Iglesia no puede dar juicios infalibles sobre esta materia; que no puede condenar tal proposición en el *sentido del autor*, y que en este caso el silencio respetuoso es toda la obediencia que debe prestarse á esta clase de decisiones.

Claro es que, para echar el polvo á los ojos de los ignorantes, estos teólogos han juzgado con un equívoco muy grosero. Cuando la Iglesia condena una proposición en el *sentido del autor*, no pretende decidir que el autor ha tenido verdaderamente tal sentido en el entendimiento al escribir; esto es un hecho meramente personal, que no interesa en nada á los lectores, sino que entiendo que la proposición tiene natural y literalmente tal sentido. Esto se llama el *sentido del autor*, porque se debe presumir que un escritor ha tenido en el entendimiento el sentido que desde luego presentan sus expresiones á todo lector no prevenido. Cuando se dice: *consultad á tal autor*, significa, *consultad su libro*; si se añade, *entendedis mal este autor*, es como si se dijera, *no tomad el sentido natural y literal de sus términos*.

Ahora bien: si la Iglesia pudiera engañarse sobre el sentido natural y literal de una proposición ó de un libro, podría proibir como hereético un libro que fuese verdaderamente ortodoxo; podría poner en las manos de los fieles un libro hereético que falsamente hubiera juzgado exento de error. Tanto valia decir sin rodeos que la Iglesia puede enseñar á los fieles la herejía y el error. Es lástima que los defensores de los libros de Orígenes, de Pelagio, de Nestorio, de Teodoro, etc. no se hayan acordado de este expediente para esquivar la excomunión; hubiera resultado de esto que toda censura de libros hecha por la Iglesia podía ser despreciada impunemente.

No debe sorprendernos que los soberanos pontífices * [Alejandro VII y Clemente XI] con-

denasen este subterfugio: no hay ningún teólogo católico que no crea que la Iglesia tiene una autoridad infalible para aprobar y condenar los libros, y que todo fiel debe á este juicio no sólo un silencio respetuoso, sino una aquiescencia de entendimiento y corazón.

Es evidente que una parte esencial de la enseñanza es dar á los fieles los libros propios para su instrucción, y quitarles los que son capaces de engañarlos y pervertirlos. Si la Iglesia misma pudiera engañarse en el juicio que diere de un libro cualquiera, sería imposible á los fieles referirse á ella para saber lo que deben leer ó rechazar.

No ha sido en el siglo XVII cuando la Iglesia ha empezado á censurar ó aprobar los libros, lo ha hecho desde su origen y en todos los tiempos, y hay mas que temeridad en creer que en esto ha traspasado los límites de su autoridad. En virtud de su juicio, distinguimos todavía al presente los libros canónicos de la Sagrada Escritura de los que no lo son.

Si este juicio estuviera sujeto á error, sobre qué se fundaría nuestra creencia? Es sorprendente que los teólogos que han disputado la infalibilidad de la Iglesia sobre este punto no hayan visto las consecuencias enormes que seguirían de su opinión, y por otra parte se encuentra probado demasiado que, á favor de este subterfugio, estos mismos teólogos no tienen el menor escrúpulo en enseñar la doctrina errónea que la Iglesia había querido condenar.

Dogmatizar, enseñar. Este término se toma en el día en un sentido malo y odioso, para expresar la acción de un hombre que siembra errores y principios perniciosos. Así se dice que Calvino y Socino empezaron á *dogmatizar* en secreto, y que alentados por el número de personas seducidas, extendieron sus opiniones mas abiertamente.

Quando un hombre enseña lo que comúnmente es creído y profesado en la Iglesia, ó cuando propone sus opiniones sin pretender que se adopten, pronto á retractarlas y corregirlas si la Iglesia las juzga condenables, no se le puede acusar de *dogmatizar*; merecería esta calificación si tuviese la ambición de hacer prosélitos, y si escribiera con la resolución de no someterse á la censura de la Iglesia.

Dominación. Jesucristo en el Evangelio prohibió á sus discípulos el espíritu de *dominación*. « Vosotros sabéis, les dice, que los príncipes de las naciones ejercen el imperio sobre ellas, y que los mas grandes gozan del poder. No sucederá así entre vosotros, sino que es preciso que el que quiera ser el primero y el mayor, sea el servidor de los demás. »

Mat., xx, 23. S. Pedro recomienda á los pastores el no dominar al clero, sino ser en todas las cosas los modelos de su rebaño. *1 Petri*, v, 3. De esto los enemigos de la jerarquía, los calvinistas, los socinianos, los independientes dedujeron que Jesucristo había prohibido, no sólo toda desigualdad entre los ministros de la Iglesia, sino toda preeminencia respecto de los fieles; que la autoridad con que los pastores están revestidos en la Iglesia católica es una usurpación por su parte.

« Pero no media diferencia entre una autoridad dulce y paternal, y una *dominación* impetuosa, armada de amenazas y de castigos? Jesucristo quería reprimir la ambición de dos apóstoles, que creían que su Maestro iba á establecer sobre la tierra un reino temporal, y le pedían ocupar los primeros puestos; les dio á conocer su error. Lejos de establecer la anarquía en su Iglesia, promete á sus apóstoles que se sentarán sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel. *Mat.*, xix, 28. Les atribuye pues una autoridad.

S. Pablo, instruyendo á Timoteo en los deberes de un obispo, le supone también una preeminencia y una autoridad sobre los sacerdotes y sobre los simples fieles, pues que le prescribe el uso que debe hacer de ella, y la manera con que ha de ejercerla. Dice que los pastores son dignos de un doble honor. *1 Tim.*, v, 17. Dirige á todos esta lección: « Velad sobre vosotros mismos y sobre todo el rebaño sobre el cual os ha establecido el Espíritu Santo *obispos* ó *vigilantes*, para gobernar la Iglesia de Dios, que se ha adquirido por su sangre. » *Act.*, xx, 18. « Se puede gobernar sin tener un grado de autoridad? Dice á todos los fieles: « Obedeced á vuestros superiores ó á vuestros pastores, y sometelos á ellos, porque velan sobre vuestras almas, como encargados de dar cuenta de ella, etc. » *Heb.*, xii, 17. No podrían dar cuenta de nada si no tuviesen autoridad para hacerse obedecer.

Ninguna sociedad puede subsistir sin subordinación; por lo tanto es absolutamente preciso que los unos manden y los otros obedezcan. En general, es una moral perniciosa y una mala política el tratar de hacer odiosa toda clase de autoridad; los hombres por sí mismos se hallan siempre dispuestos á sacudir el yugo; nunca les es mas necesario que cuando todo el mundo quiere disertar para investigar su origen, fijar sus límites y ponerle trabas. Es indispensable una en el orden civil; no lo es menos en una sociedad religiosa, las dos deben reunirse y obrar de consuno, para poner un freno á la licencia en un siglo razonador y muy corrompido.

Añadiremos que los sabios, que por desgracia son en corto número, juzgan que es mas fácil obedecer que mandar. No hay esclavitud mas dura que la de las dignidades mas eminentes, y la maxima de Jesucristo siempre tiene lugar en el sentido de que los mas grandes son los servidores, y muchas veces los esclavos de sus inferiores.

DOMINACIONES. Angeles del primer orden de la segunda jerarquía. Se llaman así, porque se les atribuye una especie de autoridad sobre los ángeles inferiores.

S. Pablo, *Ephes.*, i, 20, dice que Dios, colocando á Jesucristo á su derecha en el cielo, le estableció sobre todo principado, todo poder, toda virtud celestial, toda *dominación*, y sobre todo nombre que se pronuncia en el siglo presente y en el futuro. Dice, *Coloss.*, i, 16, que en Jesucristo y por él todo ha sido creado en el cielo y la tierra, las cosas visibles é invisibles, los tronos, las *dominaciones*, los principados y las potestades; que todo subsiste en él. Los PP. de la Iglesia y los intérpretes juzgaron que esto debe entenderse de los diversos coros de los ángeles. Si en general Dios nos ha revelado poco sobre la distribución, rango y funciones de estos espíritus bienaventurados, es que no nos es necesario saber mas.

Domingo. Día del Señor. El *domingo*, considerado en el orden de la semana, corresponde al día del sol entre los paganos; considerado como fiesta consagrada á Dios, corresponde al sábado de los judíos. Los primeros cristianos trasladaron al día siguiente el descanso que Dios había ordenado para honrar la resurrección del Salvador que tuvo lugar en este día; día en que empezaba la semana entre los judíos y los paganos, como todavía acontece entre nosotros.

Se hace mención del *domingo* en los escritos de los apóstoles y de sus discípulos. *1 Cor.*, xvi, 2; *Apoc.*, i, 10. *Epíst. Barnabá*, n. 13. Así este monumento de la resurrección de Jesucristo se estableció por testigos oculares desde la misma fecha en que tuvo lugar, y ha sido celebrado por los que han estado al alcance de saber su verdad. Los incrédulos nunca fijaron la atención en esta circunstancia.

El día que llaman del sol, dice S. Justino en su apología de los cristianos, *todos los que habitan en la ciudad ó en el campo, se reúnen en un mismo sitio, y allí se leen los escritos de los apóstoles y de los profetas todo el tiempo que se puede.* Hace después la descripción de la liturgia, que consistía entonces en que después de la lectura de los libros santos, el pastor, en una especie de plática ú homilía, ex-

plicaba las verdades que acababan de oír, y exhortaba al pueblo á ponerlas en práctica; después se recitaban las oraciones que se hacían en comun, y que eran seguidas de la consagración del pan y del vino, que se distribuía después á todos los fieles. Por último se recibían las limosnas voluntarias de los asistentes, las que se empleaban, por el pastor, en aliviar á los pobres, á los huérfanos, á las viudas, á los enfermos, á los prisioneros, etc. Esto es lo que también se hace en el día.

Se distinguen en los breviarios y demás libros litúrgicos *domingos* de primera y segunda clase; los de la *primera* son los *domingos* de Ramos, de Pascuas, de *Quasimodo*, de Pentecostés, la *Cuadragesima*; los de la *segunda* son los *domingos* ordinarios. En otro tiempo todos los *domingos* del año tenían su nombre particular sacado del intrínseco de la misa del día: se ha conservado esta costumbre para algunos *domingos* de cuaresma, que se designan por esta razón por las palabras de *Reminiscere, Oculi, Judica*.

La Iglesia manda que el *domingo* nos abstengamos de las obras serviles, siguiendo en esto la invitación del Criador; prescribe también deberes y prácticas de piedad, un culto público y conocido. Prohíbe los espectáculos, los juegos públicos y todas las diversiones capaces de perjudicar á la pureza de los costumbres. Esta disciplina es tan antigua como el cristianismo.

Constantino, primer emperador cristiano, mandó que los *domingos* cesasen en sus funciones las oficinas, exceptuando las que eran de una necesidad urgente, ó que eran dictadas por la caridad cristiana, tales como la libertad de los esclavos. Después, cuando se prohibieron los trabajos del campo y los de las artes y oficios, se exceptuaron siempre los que eran de una necesidad absoluta, y que no podían diferirse sin peligro. *Cod. Theod., l. 3, t. 12, de feriis, leg. 1; Cod. Justin., l. 3, t. 12, de feriis, leg. 3.*

La prohibición de los espectáculos públicos y de los juegos del circo es menos expresa para los *domingos* y fiestas solemnes. *Cod. Theod., l. 15, de spectaculis, l. 5, leg. 2, n. 3; Cod. Justin., l. 3, t. 13, de feriis, leg. 11.* Los PP. de la Iglesia del siglo IV unieron á las leyes de los emperadores las exhortaciones más fuertes para inducir á los fieles á santificar el *domingo*, á abstenerse de todas las diversiones como de una profanación; muchos concilios dieron decretos para impedir este desorden. *F. Bingham, Orig. ecclés. t. 9, l. 20, c. 2, § 4.*

El abad de San Pedro, que tanto ha escrito

sobre la ciencia del gobierno, no mira la prohibición de trabajar el *domingo* sino como una regla de disciplina eclesiástica, la cual supone que todo el mundo puede holgar en este día sin incomodarse notablemente. Sobre esto, no contento con referir todas las fiestas al *domingo*, quisiera se concediera á los pobres una parte considerable de este gran día, para emplearla en trabajos útiles, y para subvenir con más seguridad á las necesidades de su familia. Por lo demás, debe considerarse como pobre todo aquel que no tiene suficiente jornal para procurarse seiscientas libras de pan; según esta cuenta hay muchos pobres entre nosotros.

Como quiera que sea, dice que si se le concediera todos los *domingos* la libertad de trabajar después de medio día, supuesta la misa y la instrucción de la mañana, sería una obra de caridad muy favorable para tantas familias pobres, y por consiguiente para los hospitales; la ganancia de los obreros y labradores por este simple permiso asciende, según su cálculo, á más de veinte millones por año. *V. Obras apostólicas, t. 8, pág. 73 y sig.*

Esta especulación no podía dejar de ser aplaudida por nuestros políticos modernos, que hacen del culto de Dios un negocio de comercio y de cálculo.

Dice que la ley del Señor: *Descansareis el séptimo día, Exod., xxii, 12; Deut., v, 14*, no es tanto en su institución una observancia religiosa, como un reglamento político, para asegurar á los hombres y á las bestias de carga un descanso que les es necesario para la continuación de los trabajos. Lo confirman por las palabras del Salvador, *Marc., ii, 27. El sábado es hecho para el hombre, y no el hombre para el sábado*: deducen de esto que la intención del Criador, al instituir un descanso de precepto, no solo fué reservar un día para su culto, sino procurar también algún reposo á los trabajadores, esclavos ó mercenarios, por temor de que los amos bárbaros y crueles les hicieran succumbir bajo el peso de un trabajo demasiado continuo.

Se deduce también de esto que el sábado, una vez establecido para el hombre, no debe serle perjudicial; que así se puede faltar al precepto del descanso sabático, cuando la necesidad ó la utilidad grande lo exija para el bien del hombre; que se puede por consiguiente en el día del sábado hacer frente al enemigo, proveer al alimento de los hombres y de los animales, etc. Nuestros políticos caritativos deducen por último que el artesano y el manufacturero, que trabajando no vive por lo comun sino á medias, puede emplear

una parte del *domingo* en operaciones útiles, tanto para evitar el desorden y los gastos superfluos, como para ponerse mas en estado de proveer á las necesidades de una familia necesitada, y alejar de él, si puede, el hambre y la miseria; y no se pueden, dicen, emplear algunas horas de este santo día para procurar á todas las aldeas y cabañas ciertas comodidades de que carecen con frecuencia; un pozo, una fuente, un bebedero, un lavadero, etc., para facilitar los caminos que por lo comun no se encuentran en los campos lejanos? La mayor parte de estas cosas podrían hacerse á muy poca costa; no era necesario mas que el concurso unánime de los habitantes, y con un poco de tiempo y perseverancia resultarían para todo el mundo utilidades conocidas.

Después de las instrucciones y oficios de la parroquia, ¿qué mas puede hacer un cristiano que el consagrar algunas horas á empresas tan útiles como laudables? Semejantes ocupaciones, ¿no valdrían mas que las honestas diversiones que se nos conceden sin dificultad, por no hablar de los excesos y de los abusos que la ociosidad de las fiestas acarrea infaliblemente? Sobre todas estas teorías hay que hacer algunas observaciones.

1.º Al tratar de subvenir á la subsistencia del pobre, es preciso también tener en cuenta sus fuerzas; y en general, los escritores que nunca han hecho trabajos de brazos no están en estado de juzgar de ellos. Es un absurdo el reconocer, por una parte, que Dios ha instituido el sábado para dar descanso al hombre, y decir en seguida que le es perjudicial. ¿Tuvo Dios menos prevision que nuestros filósofos?

2.º Es preciso no tomar por regla lo que se hace en París respecto de lo que debe practicarse en todo el reino. En los campos, en donde no se conocen mas trabajos que los de la labranza, ¿en qué trabajo lucrativo pueden ocuparse los pobres despues de medio día los *domingos*? ¿Se cree que consentirán en hacer trabajos sin pagarlos?

3.º Cuando los habitantes del campo tienen buenas costumbres y buena voluntad para dedicarse á trabajos de utilidad pública, despues de haber satisfecho al servicio público, no solo los animan; la dificultad es inspirarles esa buena voluntad unánime. Rogamos á los filósofos que hagan el ensayo, y empleen en ello toda su docencia.

4.º Con más razon, cuando las cosechas corren peligro, se permite á los labradores el salvar en el *domingo* todo lo que puede ponerse en seguridad. El abad de San Pedro y sus

copistas parece que han ignorado estos hechos, no obstante que son bien públicos.

5.º Aun cuando fuera permitido trabajar el *domingo*, ¿quién nos responderá de que los amos avaros y duros no abusarían de las fuerzas de sus criados? Al tratar de aliviar á unos, es preciso no exponerse á acabar con los demás.

6.º Demasiada relajación hay en las ciudades respecto de la santificación del *domingo*, y no solo los obreros son los que abusan, sino los hólgazanes, los libertinos y los incrédulos. ¿Corresponde á estos, que no hacen nada en toda la semana, saber lo que los habitantes del campo pueden ó no pueden hacer el *domingo*?

7.º Porque los *domingos* y las fiestas sean profanadas por el libertinaje, no es una razón para profanarlas con el trabajo, y corregir un abuso con otro. Solo hay que limitarse á hacer observar con igualdad las leyes de la Iglesia y las de los príncipes cristianos: todo entrará en orden y no resultará ningún inconveniente. **V. FIESTAS.**

DOMINICA. Es el nombre que se daba antiguamente en la Iglesia á las lecciones que se leían y explicaban todos los *domingos*, y que se acababan tanto del antiguo como del nuevo Testamento, pero con especialidad de los Evangelios y de las Epístolas de los apóstolos; estas explicaciones se denominaban también *homilias*. En los primeros siglos de la Iglesia se empezó á leer públicamente y por orden los libros enteros de la Sagrada Escritura, como nos lo dice S. Justino mártir; Orígenes, en la *homilia 13*, sobre Josué; Sócrates, *lib. 3*, de la *hist. eccl.*; é Isidoro, del *oficio eclesiástico*; lo que duró por largo tiempo, como puede verse también en el decreto de Graciano, *dist. 15, cónon Sancta rom. Eccles.*

Después se adquirió poco á poco el costumbre de leer textos y pasajes particulares de la Escritura, para explicarlos en las fiestas de Natividad, de la Pasena, de la Ascension y de Pentecostés, porque se acomodaban mejor al motivo de estos grandes misterios, que la lectura ordinaria que se interrumpía en estos días, lo que se ve en S. Agustín sobre la *primera epístola de S. Juan* al principio. Después se hizo lo mismo en los días de las fiestas de los santos, y por último todos los *domingos* del año, á los cuales, según el tiempo, se aplicaban estos textos y lecciones, que por esta razón se llamaron dominicas. Este orden de lecciones dominicas, tal como se ve en el día, es atribuido por algunos á Alcuino, preceptor de Carlo Magno; y

por otros á Pablo, diácono, pero sin otro fundamento que el que acomodó ciertas homilias de los Padres á los pasajes que se habían sacado de la Escritura; y de lo que puede deducirse que es mas antigua esta distribución. S. Agustín, *De Temp.*, serm. 256; S. Gregorio, *lib. ad Secund.*, y el venerable Beda, *Atting. prob. theol.*, loc. 2.

De aquí se suele decir que un predicador tiene la *dominica*, cuando todos los domingos predica un sermón en una iglesia ó parroquia. Se llama tambien *dominica*, una colección de sermones sobre los evangelios de todos los domingos del año.

En muchos cabildos en donde hay un teológico, está encargado de predicar ó hacer predicar todos los domingos.

Dominical. Un concilio de Auxerre, celebrado en 578, manda que las mujeres comulguen con su dominical; algunos creen que era un velo con que las mujeres se cubrían la cabeza. Hay tambien parroquias en Picardía y en otras partes, en donde las mujeres no entran jamás en la Iglesia sino con un velo sobre la cabeza. Otros creen con mas verosimilitud que era un lienzo ó pañuelo en el cual se recibía el cuerpo de Nuestro Señor, y se conservaba en tiempo de las persecuciones para poder comulgar en casa: uso de que habla Tertuliano en su libro *ad uxorem*. El *dominical* de que se trata en el concilio de Auxerre podia ser una especie de mantel de comunión que las mujeres llevaban á la Iglesia, cuando querían practicar sus devociones.

Dominicas. Religiosas de la orden de Sto. Domingo. Se cree que sean mas antiguas, en algunos años, que los dominicos; porque Sto. Domingo fundó en Prouilles, en 1208, una congregación de religiosas. Las dominicas fueron reformadas por Sta. Catalina de Sena.

En Paris, las hijas de Sto. Tomás, en la calle Vivienne, y las hijas de la Cruz, en la Charonne, pertenecen á esta orden.

Hay tambien una orden tercera de dominicos y *dominicas*, que forma en muchos parajes congregaciones sujetas á ciertas reglas de devoción. V. ORDEN TERCERA.

Dominico. Orden religioso, cuyos miembros son llamados en muchas partes *hermanos predicadores*, y en Francia mas comunmente *jacobinos*, porque su primer convento de Paris fué construido en la calle de Santiago, en donde subsiste aun en el día.

Los *dominicos* se llaman así por su fundador santo Domingo de Guzman, caballero español, que nació el año de 1170 en Cala-

ruega, pueblo de la diócesis de Osma, en Castilla la Vieja. Al principio fué canónigo y arcipreste de Osma. Fué á Francia para combatir á los albigenses; que metían mucho ruido en el Languedoc; predicó contra ellos con celo y con éxito, convirtiéndolos un gran número. Echó los cimientos de su orden, que fué aprobada el año 1215 por Inocencio III, y confirmada el año siguiente por Honorio III, bajo la regla de S. Agustín y bajo ciertas constituciones particulares; y este pontífice la llama la *Orden de los hermanos predicadores*.

Muchos incrédulos, copistas de los protestantes, han declamado contra Sto. Domingo de la manera mas indecente. Le han pintado como á un predicador fogoso y fanático, que prefirió emplear contra los herejes el brazo secular mas bien que la persuasión; que fué el autor de la guerra que se hizo á los albigenses, y de las crueldades de que fué acompañada; que, para perpetuar en la Iglesia el celo persecuidor, sugirió el tribunal de la inquisición.

La verdad es que Sto. Domingo no empleó nunca contra los albigenses mas que los sermones, las conferencias, la caridad y la paciencia. Al llegar á esta misión, representó á los abades del Cister que trabajaban en ella, que el único medio de obtener éxito era imitar la dulzura, el celo y la pobreza de los apóstoles; les persuadió á que despidieran sus equipajes y sus criados, y les dió el ejemplo de la caridad apostólica.

No tuvo ninguna parte en la guerra que se hizo á los albigenses. Estos herejes la habían provocado por sí mismos, tomando las armas bajo la protección de los condes de Tolosa, de Foix, de Comminges y del Bearn, echando á los obispos, á los sacerdotes y á los religiosos, saqueando y destruyendo los monasterios y las Iglesias, y derramando la sangre de los católicos. Sto. Domingo predicó contra los excesos que cometieron los cruzados, lo mismo que contra las crueldades de los albigenses.

La inquisición estaba resuelta aun antes de que Sto. Domingo hubiese podido tener parte en ella, porque se refiere su origen al concilio de Verona celebrado el año 1184. Se estableció, no para obligar á los herejes á abandonar sus errores, sino para descubrir y castigar sus crímenes. Jamás Sto. Domingo ni los demás misioneros juzgaron que era preciso castigar el error como un delito; pero las sediciones, el pillaje y los asesinatos cometidos por los herejes no son errores.

Se encontrará la prueba de estos hechos en

las *Vidas de los PP. y de los Mártires*, 4 de agosto.

El primer convento de *dominicos* en Francia fué fundado en Tolosa por el obispo de esta ciudad y por el conde Simon de Monfort: dos años despues, estos religiosos tuvieron una casa en Paris cerca de la del obispo, y despues su convento de la calle de Santiago. Fueron recibidos muy pronto en la universidad de Paris.

Sto. Domingo no dió al principio á sus religiosos mas que el hábito de canónigos regulares, á saber, una sotana negra y un roquete; pero en 1219 le cambió por el que los jacobinos llevan en el día. Consiste en un saco, un escapulario y una capucha blanca para el interior de la casa, y una capa negra con un capuchón del mismo color para salir fuera.

Esta orden está extendida por toda la tierra; tiene cuarenta provincias bajo un general que reside en Roma, y doce congregaciones particulares de reformados, gobernados por vicarios generales. Ha dado á la Iglesia un gran número de santos, tres papas, mas de sesenta cardenales, muchos patriarcas, seiscientos arzobispos, mas de mil obispos, legados, nuncios, maestros del sacro palacio, contando desde Sto. Domingo que fué el primero que ejerció esta función. La teología, el pulpito, las misiones, la dirección de las conciencias y la literatura han dado á conocer sus talentos. Están por la doctrina de Sto. Tomás, opuesta á la de Escoto y algunos otros teólogos mas modernos; lo que hace que se les de en la escuela el nombre de *tomistas*. Fueron en otro tiempo inquisidores en Francia, y siempre hay en Tolosa uno de sus religiosos revestido con este título, pero sin funcionar. La ejercen en diferentes países en donde está establecido el tribunal de la inquisición.

Los dominicos no observan las constituciones de Sto. Domingo en todo su rigor; pero en 1630 el Padre Le Quien, nacido en Paris en 1601, consiguió, despues de una grande oposición por parte de su orden, establecer en Provenza una congregación de dominicos reformados, que se atuvieron á la estricta observancia de la regla de Sto. Domingo; no poseen mas que seis conventos situados en Provenza y en el condado de Avinion. Véase la *Hist. de las Ordenes monast.*, t. 3, p. 229.

Los PP. Quetif y Echarid dieron en 1619 y 1721 la biblioteca de los escritores de su orden, en dos volúmenes *en folio*. Esta obra pasa por una de las mas sabias y mejor hechas en este género.

Jamás perdonarán los protestantes á Sto. Domingo el zelo de que estuvo animado para la conversión de los herejes, ni á sus religiosos las funciones de inquisidores y su adhesión á la santa sede. Dicen que los dominicos y franciscanos contribuyeron mas que nadie para mantener á los pueblos en una superstición grosera, y en una fe implicita respecto á la autoridad de los papas; que por reconocimiento los colmaron estos de privilegios contrarios á la disciplina eclesiástica y á la jurisdicción de los obispos; que este abuso produjo en la Iglesia disturbios y desórdenes. Afectan recordar las contestaciones que los dominicos sostuvieron en 1228 contra la universidad de Paris, con motivo de las cátedras de teología, y que ejercitaron la pluma de Guillermo de Saint-Amour; contra los franciscanos respecto á la preeminencia de su orden; contra los obispos á causa de los abusos que hacían de sus privilegios; contra la universidad, en 1384, con motivo de la Inmaculada Concepción; y por ultimo contra los jesuitas, en 1602 y los años siguientes, relativamente á la eficacia de la gracia. Los incrédulos de nuestros siglos, plagarios serviles, han repetido las invectivas de los protestantes; se diría al oírlos que estos religiosos han puesto á la Iglesia en combustión.

Lo cierto es que fueron guerras de pluma envueltas entre el polvo de las escuelas, y que terminaron con los libros; que el ruido no fué oído en las demás naciones. Convenimos en que los dominicos llevaron demasiado lejos sus pretensiones contra el clero secular, y que era un ataque dirigido á la disciplina; pero este abuso no ha durado y no subsiste en ninguna parte. Los protestantes exageraron el mal, á fin de persuadir á los ignorantes la necesidad que había en el siglo XVI de reformar la Iglesia; pero su pretendida reforma, lejos de aplacar las disputas, las originó mas sangrientas. Los apóstoles del nuevo Evangelio se han convenido menos que los religiosos, y han llevado mucho mas allá la rebelión contra los pastores de la Iglesia.

Publicaron y repitieron mas de una vez la historia de un fraude, que dicen haber sido cometido en 1309 por los dominicos de Berna. Es una mezcla de profanación, de impiedad, de crueldad y de malicia diabólica; pero la multitud de circunstancias increíbles con que se recarga esta narración, hace presumir que es una de las fábulas inventadas por los enemigos de los religiosos, para hacerlos odiosos. Han forjado otras semejantes que no se

ca, considerando todas las demás iglesias como prostituidas en la ceguera; 2.º que el bautismo y los demás sacramentos conferidos fuera de la Iglesia, es decir, fuera de su secta, eran nulos; por consiguiente rebautizaban á todos aquellos que saliendo de la Iglesia católica entraban en su partido. Nada omisionaron para extender su secta: engaños, insinuaciones, escritos copiosos, violencias manifiestas, crueldades, persecuciones contra los católicos, todo se puso en práctica, y por último se reprimió por la severidad de los edictos de Constantino, Constantio, Teodosio y Honorio.

Por lo demás, este cisma era formidable para la Iglesia por el gran número de obispos que le sostenían, y acaso hubiera subsistido por mucho tiempo, si no se hubiesen dividido desde luego ellos mismos en muchas ramificaciones pequeñas, conocidas con el nombre de *claudonianistas*, *rogatistas*, *urbanistas*; y por último por el gran cisma que se originó entre ellos con motivo de la doble elección de Prisciano y Maximiano por su obispo, hacia el año 332 ó 333, lo que hizo denominar á unos *priscianistas* y á los demás *maximianistas*. S. Agustín y Optato de Milevi los combatieron con ventaja, no obstante subsistieron todavía en Africa hasta la conquista de los vándalos, y tambien se encuentran algunos restos en la *Historia eclesiástica* de los siglos VI y VII.

Estos sectarios han sido tambien llamados *petilianos*, en razon á uno de sus jefes llamado de esta suerte, que era obispo de *Cirthe* en Africa. En sus escritos contra los donatistas es en donde principalmente S. Agustín estableció los verdaderos principios sobre la unidad, extension y perpetuidad de la Iglesia. Hace ver: 1.º que es falso que los pecadores no sean miembros de la Iglesia. Jesucristo la compra á la red que se echa al mar, que coge peces, de los cuales unos son buenos y otros malos; á un campo en el que la cizaña se encuentra entre el grano bueno, á una era en que la paja está mezclada con el trigo, y dice que la separacion se hará en la consumacion de los siglos. Los sacramentos que instituyó para purificar los pecadores suponen que estos no están excluidos de la Iglesia. 2.º Era un error suponer que la Iglesia católica ó universal estuviese concentrada en un puñado de *donatistas* y en una parte de Africa, al paso que habia perecido en el resto del universo. S. Agustín les pregunta, quién ha podido arrebatar á Jesucristo las ovejas rescatadas con su sangre. 3.º No era menos

ca, considerando todas las demás iglesias como prostituidas en la ceguera; 2.º que el bautismo y los demás sacramentos conferidos fuera de la Iglesia, es decir, fuera de su secta, eran nulos; por consiguiente rebautizaban á todos aquellos que saliendo de la Iglesia católica entraban en su partido. Nada omisionaron para extender su secta: engaños, insinuaciones, escritos copiosos, violencias manifiestas, crueldades, persecuciones contra los católicos, todo se puso en práctica, y por último se reprimió por la severidad de los edictos de Constantino, Constantio, Teodosio y Honorio.

Por lo demás, este cisma era formidable para la Iglesia por el gran número de obispos que le sostenían, y acaso hubiera subsistido por mucho tiempo, si no se hubiesen dividido desde luego ellos mismos en muchas ramificaciones pequeñas, conocidas con el nombre de *claudonianistas*, *rogatistas*, *urbanistas*; y por último por el gran cisma que se originó entre ellos con motivo de la doble elección de Prisciano y Maximiano por su obispo, hacia el año 332 ó 333, lo que hizo denominar á unos *priscianistas* y á los demás *maximianistas*. S. Agustín y Optato de Milevi los combatieron con ventaja, no obstante subsistieron todavía en Africa hasta la conquista de los vándalos, y tambien se encuentran algunos restos en la *Historia eclesiástica* de los siglos VI y VII.

Estos sectarios han sido tambien llamados *petilianos*, en razon á uno de sus jefes llamado de esta suerte, que era obispo de *Cirthe* en Africa. En sus escritos contra los donatistas es en donde principalmente S. Agustín estableció los verdaderos principios sobre la unidad, extension y perpetuidad de la Iglesia. Hace ver: 1.º que es falso que los pecadores no sean miembros de la Iglesia. Jesucristo la compra á la red que se echa al mar, que coge peces, de los cuales unos son buenos y otros malos; á un campo en el que la cizaña se encuentra entre el grano bueno, á una era en que la paja está mezclada con el trigo, y dice que la separacion se hará en la consumacion de los siglos. Los sacramentos que instituyó para purificar los pecadores suponen que estos no están excluidos de la Iglesia. 2.º Era un error suponer que la Iglesia católica ó universal estuviese concentrada en un puñado de *donatistas* y en una parte de Africa, al paso que habia perecido en el resto del universo. S. Agustín les pregunta, quién ha podido arrebatar á Jesucristo las ovejas rescatadas con su sangre. 3.º No era menos

absurdo el pensar que los sacramentos eran nulos, porque eran administrados por sacerdotes y obispos prevaricadores. La virtud del sacramento no depende de las disposiciones interiores del que le administra. Jesucristo mismo es el que bautiza y absuelve por el órgano de un ministro pecador y vicioso á las veces. 4.º San Agustín sostiene que la unidad de la Iglesia consiste en la profesion de una misma fe, en la participacion de los mismos sacramentos, en la sumision á los pastores legítimos; que jamás hay una razon plausible para romper esta unidad con un cisma.

Estos principios, establecidos por S. Agustín, son los mismos para todos los siglos, y aplicables á todas las sectas diferentes que se han separado de la Iglesia.

Algunos autores han acusado á los *donatistas* de haber adoptado los errores de los arrianos, porque donato, su jefe, habia sido adicto á ellos; pero san Agustín, en su epistola 183 al conde Bonifacio, los disculpa de esta acusacion. No obstante conviene en que algunos de ellos, para conciliarse la gracia de los godos, que eran arrianos, les decian que tenían las mismas opiniones que ellos sobre la Trinidad; pero en esto mismo se confesaban culpables de hipocresía por la autoridad de sus antepasados. Los *donatistas* se conocen todavía en la *Historia eclesiástica* con los nombres de *circunceliones*, *montenses*, *campita*, *raptiva*, de los cuales el primero se les dió á causa de sus laceraciones, y los otros tres porque tenían en Roma sus reuniones en una caverna, bajo las rocas, ó al aire libre. V. *Circunceliones*, etc.

Con motivo de los *donatistas*, se ha vituperado á S. Agustín el haber cambiado de principios y conducta respecto de los herejes. No quiso que se emplease la violencia contra los maniqueos, y hasta encontró bueno el principio que se tratara á los *donatistas* con dulzura; despues fué de la opinion de los que imploraban contra ellos el brazo secular.

Pero es falso que S. Agustín cambiara de principios; siempre enseñó que no era preciso emplear la violencia para con los herejes, cuando estos eran pacíficos y no alteraban el orden público; pero cuando toman las armas y ejercen el pillaje, cometen asesinatos y crímenes de toda especie, como hacían los *donatistas* por sus circunceliones, S. Agustín creyó, como todo el mundo, que era preciso reprimirlos, tratarles como enemigos y animales feroces.

Bayle, Basnage, Le Clerc, Barbeyrac, Mosheim y otros muchos protestantes han hecho

los mayores esfuerzos para hacer odiosa la conducta de los obispos de Africa respecto de los *donatistas*, y las leyes de los emperadores que los condenaban á penas afflictivas. Le Clerc, principalmente en sus *Notas sobre las obras de San Agustín*, p. 192 y sig., ha tratado de relutar las razones por las cuales este Padre justificó una y otras; nos parece importante examinar si lo consiguió; esto es tanto mas necesario, cuanto que muchos de nuestros controversistas han comparado la manera con que los *donatistas* fueron tratados en Africa, con la conducta que se observó en Francia respecto de los protestantes.

Sobre la carta 89 de S. Agustín, *ad Festum*, n. 2. Le Clerc dice que los *donatistas* eran castigados, no como malhechores, sino como herejes cismáticos; que se atacaba no á sus crímenes, sino á sus errores; pretende probarlo con una ley de Teodosio el año 392, que condenaba á todo hereje cualquiera á multas y confiscaciones, y á los esclavos á ser azotados y desterrados.

Pero oculta muchos hechos incontestables. 1.º No hubo ninguna ley penal dada contra los *donatistas* antes de que hubiesen ejercido violencia contra los católicos; esto les habia sucedido ya en tiempo de Constantino, por consiguiente, antes del año 337, cerca de sesenta años antes de la ley de Teodosio; continuaron bajo el reinado de Constante y Graciano; se vieron obligados á enviar contra ellos soldados el año 348.

2.º Sus crímenes son conocidos y averiguados: robaron, incendiaron y despojaron las iglesias; atacaron á los obispos y sacerdotes hasta en el altar; los maltrataron, los hirieron, mataron ó dejaron por muertos; llevaron la crueldad hasta llenarles los ojos de cal viva y vinagre. Antes de la llegada de san Agustín á Hipona, su obispo Faustino para los impedió á los panaderos el cocer pan para los católicos; Crispino, otro obispo *donatista*, habia rebautizado por fuerza á ochenta personas cerca de Hipona, etc. Hé aquí los hechos que S. Agustín les vituperó en su carta 88 á Juanuario, primado *donatista* de Numidia, y se lo recordó en las diferentes conferencias que tuvo con ellos. No vemos réplica ni denegacion por su parte.

3.º Las quejas dirigidas á los emperadores por los obispos católicos siempre tuvieron por objeto las violencias de los *donatistas* y los furros de sus circunceliones, y no su cisma ni sus errores; esto se encuentra probado por los mismos monumentos: algu-

nos obispos fueron á manifestar al emperador Honorio las cicatrices de las heridas que habian recibido de estos furiosos; heoplas leyes penales dadas contra los *donatistas* tenían por objeto castigar sus crímenes y no sus errores.

En segundo lugar, Le Clerc dice que el interés de los obispos de Africa en atraer los *donatistas* era menos el efecto de un verdadero celo por la salvacion de sus almas, que el de la ambicion que tenían estos obispos por aumentar su propio rebaño, dominar sobre él con mas imperio, y poseer mas riquezas y crédito. Fuera de la injusticia que hay en atribuir motivos viciosos á obispos que no podian tenerlos mas que laudables, esta acusacion maligna se halla tambien refutada por los hechos.

1º Estos obispos no habian descuidado ni las instrucciones, ni las oraciones, ni las conferencias amistosas para atraer los *donatistas* por medio de la persuasion. En 397, S. Agustin tuvo una con Fortunio, obispo *donatista*, pero pacífico, de Tubursic; las tuvo además con algunos otros el año 400. Como estas conferencias producian siempre conversiones, los *donatistas* pertinaces no querian prestarse á ellas; fué preciso una orden expresa de Honorio para hacerles venir á la conferencia de Cartago en 411, y fueron confundidos en ella.

2º Antes de esta conferencia, los obispos católicos consintieron en dejar sus puestos, si sus adversarios se justificaban; no hicieron estos lo mismo: es fácil conocer por esto de qué parte habia mas desinterés.

3º En un concilio de Hipona del año 393, en otro de Cartago en 397, en el de toda el Africa el año 401, en otro del año 407, en la conferencia de Cartago en 411, se decidió constantemente que los obispos *donatistas* que volviesen á la Iglesia católica, serian conservados en su dignidad y continuarian gobernando su rebaño, y esto se llevó á efecto; en esta conferencia de Cartago se hallaron muchos obispos que habian sido *donatistas*, y algunos sacerdotes fueron elevados al episcopado por haber conducido al pueblo á la unidad. ¿En dónde están, pues, las pruebas de ambicion por parte de los obispos católicos?

4º Muchos, y en particular S. Agustin, intercedieron mas de una vez con los emperadores y magistrados para perdonar á los *donatistas* las multas en que habian incurrido, y para impedir que ninguno fuese castigado de muerte por sus crímenes. ¿Podia ir mas lejos la caridad mas pura?

5º El año 313 y 314, desde el origen de su

cisma, los *donatistas* pidieron por jueces á obispos de las Galias. Constantino se los concedió, y fueron condenados por estos prelados. Este emperador quiso tambien que su causa fuese examinada en un concilio de Roma y en otro de Arles; fueron allí igualmente condenados. ¿Podian quejarse de falta de caridad y complacencia para con ellos? Los obispos italianos y los de las Galias que los condenaban, no tenían seguramente ningun interes en ello.

Concibese que Le Clerc, argumentando constantemente sobredos suposiciones falsas y calumniosas, no opuso mas que sofismas á las razones de san Agustin.

Con efecto, en la carta 95 á Vicente, obispo *donatista* de la faccion de Rogato, que se quejaba del rigor que se ejercia contra su partido, le hace ver san Agustin que es permitido reprimir á un frenético y maniatarle; el dejarle obrar, seria hacerle un mal servicio. Le Clerc le responde, que esta compasion no vale nada. Los frenéticos, dice, son evidentemente tales y perturban la sociedad; pero en una disputa de religion, cuando dos partidos igualmente virtuosos están sujetos tambien á las mismas leyes civiles, ninguno de los dos tiene derecho para juzgar al otro y mirarle como frenético. Si S. Agustin hubiese vivido mas tiempo, hubiera visto á los vándalos arrianos tratar á la vez á los católicos como frenéticos, y echarles en cara sus violencias, como él vituperaba á los *donatistas* los furoros de sus circunciones. Nada es mas miserable que un argumento del cual puedan servirse dos partidos opuestos cuando tienen el poder.

Nosotros respondemos: 1º que el frenesi de los circunciones está probado por sus delitos, y Le Clerc no se ha atrevido á negarlo: la mayor parte de los *donatistas*, lejos de desaprobarlos, los honraban como mártires, cuando eran muertos ó llevados al suplicio. ¿Con qué cara se atreve Le Clerc á suponer que los dos partidos eran igualmente virtuosos, y sujetos tambien á las mismas leyes civiles? 2º Pudieron alguna vez los arrianos vituperar á los católicos los furoros, el pillaje y los crímenes probados de los circunciones? Los arrianos fueron los que los imitaron en parte, cuando se vieron apoyados por los emperadores Constancio y Valente. 3º Cuando un sedicioso, un malhechor frenético haya llevado la imprudencia hasta vituperar el mismo crimen á sus acusadores y jueces, se deducirá del raciocinio de Le Clerc que se ha perdido el derecho de castigarlo.

En este mismo pasaje, dice S. Agustin que muchos circunciones, hechos católicos, lloran y detestan su vida pasada, y bendicen la especie de violencia que se ejerció con ellos para convertirlos. ¿Quién creará, dice Le Clerc, que unos malhechores hayan cambiado de repente su creencia en fuerza de las razones á que nunca quisieron dar oídos, y no por el temor de las penas? Es evidente que su lenguaje no era sincero, que solo le afectaban para agrandar al partido mas poderoso. Pero los perseguidores africanos se pagaban poco de convertir á los *donatistas*, con tal que pudiesen subyugarlos. Los arrianos hubieran podido alabarse tambien de haber convertido á los católicos, cuando por temor á los suplicios hicieron abjurar á muchos la fe de Nicea. En estas ocasiones los hipocritas y los hombres mas viles son los mejor tratados, al paso que las almas honradas y animosas son las que persisten en la pertinacia y rehusan toda instruccion. Mas en fin, es constante por la historia que las cartas, los libros y las conferencias de S. Agustin hicieron volver á la Iglesia, no solo á una multitud de *donatistas*, sino tambien á muchos de sus obispos; que toda la ciudad de Hipona fué de este número; que antes de su muerte este santo doctor tuvo el consuelo de ver al mayor número de estos cismáticos reunidos á los católicos. Todas estas gentes eran viles e hipocritas. No habian, pues, sido convertidos por el temor de las penas, sino por la fuerza y evidencia de las razones.

Respuesta. Así, segun el juicio de Le Clerc, todo hereje ó cismático convertido es un alma vil, ó un hipocrita; las únicas almas honradas y animosas son las que persisten en la pertinacia y rehusan toda instruccion. Mas en fin, es constante por la historia que las cartas, los libros y las conferencias de S. Agustin hicieron volver á la Iglesia, no solo á una multitud de *donatistas*, sino tambien á muchos de sus obispos; que toda la ciudad de Hipona fué de este número; que antes de su muerte este santo doctor tuvo el consuelo de ver al mayor número de estos cismáticos reunidos á los católicos. Todas estas gentes eran viles e hipocritas. No habian, pues, sido convertidos por el temor de las penas, sino por la fuerza y evidencia de las razones.

Ibid., núm. 3. Si se limitasen á atemorizar á los *donatistas* sin instruirles, dice S. Agustin, seria una tirania injusta; si se les instruyera sin imponerles, se obstinarían en sus preocupaciones. Pero, replica Le Clerc, los motivos de temor hacen la doctrina sospechosa; esto hace creer que si no fuese sostenida por la fuerza, caería por sí misma, y no podría persuadir á nadie sin el auxilio de las leyes. S. Agustin mismo hubiera hecho de los arrianos esta observacion, si hubiese sido testigo de lo que hicieron en Africa despues de su muerte.

Respuesta. Ya hemos hecho notar que los arrianos no emplearon la instruccion, sino solo la violencia y los suplicios, para convertir á los católicos; así la comparacion que hace el censor de S. Agustin es absolutamente falsa. Para atraer á los *donatistas*, se tra-

taba menos de discutir la doctrina que de ilustrar el hecho que habia dado lugar al cisma. Este fué el unico objeto de la conferencia de Cartago, en 411, y desde que se puso en evidencia este hecho, los *donatistas* conocieron la injusticia de su proceder. La circunstancias de las leyes penales no hacia, pues, nada para la verdad ni para la falsedad de la doctrina.

Núm. 4. S. Agustin hace observar á Vicente que no siempre se sirve Dios de los beneficios, sino de castigos, para atraernos á él. Le Clerc se opone tambien á esta comparacion. Dios, dice, tiene sobre nosotros derechos que los hombres no gozan respecto de sus semejantes; se halla exento de errores y de pasiones; los hombres están sujetos á unos y á otras; la pretendida caridad de estos es, pues, siempre muy sospechosa.

Respuesta. Segun esta reflexion, ningun hombre puede tener derecho para castigar ni corregir á su semejante, porque debe siempre temer el ser guiado por la pasion, ó engañado por el error. Mas Dios mismo es el que ha dado á los jefes de la sociedad el derecho de castigar á los malhechores, y quien les manda usar de él: por lo tanto es permitido á los que padecen persecuciones de parte de los sediciosos el implorar la proteccion y apoyo de los ministros de la justicia.

Núm. 5. El santo doctor cita el ejemplo del padre de familia, que manda á sus servidores obligar á los convidados á entrar en la sala del festin; y el de san Pablo á quien Jesucristo violentó hasta cierto punto para convertirle. *Obligar*, responde Le Clerc, en este pasaje del Evangelio y en otras partes, significa solo lo invitar, inducir por medios de ruegos é instancias, y no forzar con violencia: la conversion de S. Pablo fué un milagro que nada tiene de comun con la persecucion ejercida contra los *donatistas*. Si los vándalos hechos perseguidores hubiesen querido prevaleerse de estos ejemplos, S. Agustin les hubiera acusado blasfemios.

Respuesta. Convenimos en la significacion de la palabra *obligar*, empleada en el Evangelio; pero si los servidores del padre de familia hubiesen sufrido una resistencia brutal y malos tratamientos por parte de los convidados, ¿les hubiese estado prohibido el pedir la proteccion de las leyes y el castigo de los culpables? Este era el caso en que se encontraban los obispos de Africa. S. Agustin no cesa de exhortar á los fieles á que pidan á Dios gracia para los *donatistas*, el mismo milagro que obró en S. Pablo; hizo mas, in-

ferocidad con los generales del príncipe para que los *donatistas* criminales no fuesen condenados á muerte. ¿Se encontraban los vándalos en el mismo caso?

Núm. 6. S. Agustín dice que hablando con propiedad los *donatistas* son los que persiguen á la Iglesia, y no la Iglesia la que persigue á los *donatistas*; aplica con este motivo lo que dice S. Pablo, que Israel segun la carne persigue á los que son israelitas segun el espíritu. Le Clerc dice que es una irrisión llamar *persecución* la resistencia que los *donatistas* oponian al clero de Africa, al paso que ellos eran despojados de sus bienes, desterrados, maltratados y condenados á muerte. No se puede dudar de este hecho, dice, porque en su carta centésima á Donato, proconsul de Africa, pide S. Agustín que no se haga esto. Pero si los arrianos hechos señores hubieran argumentado de la misma suerte, ¿qué hubiera dicho? Empezar por suponer lo que estaba en cuestion, á saber: que los católicos y no los *donatistas* eran la verdadera Iglesia, es como si dijera: Cuando yo soy el mas fuerte, á mí me toca juzgar una causa; pero si mis adversario lo llegasen á ser á su vez, no debería serles permitido esto.

Respuesta. Mas bien es el mismo Le Clerc quien lo pone en ridiculo, llamando *resistencia al clero de Africa*, el pillaje, los asesinatos, los incendios de los circoscelones; ¿se atreve á negar estos crímenes? Por lo tanto él es quien insulta á S. Agustín acusándole de insultos hechos á los *donatistas*. Este Padre no pide á Donato que estos criminales sean condenados á muerte, sino que no lo sean. Dice que no se le debe castigar con la muerte, sino reprimirlas; que es necesario perdonar lo pasado, con tal que se corrijan para el porvenir, por temor de que padeciendo por sus delitos no se alaban de sufrir por motivo de religion, etc. Es, pues, una malicia refinada por parte de Le Clerc el suponer siempre que las leyes de los emperadores pronunciaban la pena de muerte contra los *donatistas* en general á causa de sus errores, mientras que esta pena se imponia solo á los incendiarios y asesinos. S. Agustín probó mil veces que el partido de los *donatistas* no era la verdadera Iglesia; no suponía, pues, que estaba en cuestion, y no tenia que temer un argumento semejante por parte de los vándalos arrianos.

Nº 7. Bajo el nuevo Testamento, continúa el santo doctor, en el tiempo en que era preciso manifestar mas caridad, y en el que Jesucristo no queria que se sacara la espada

para defenderle, Dios, sin ofender su misericordia, entregó no obstante á su propio hijo al suplicio de la cruz. Fué preciso, pues, considerar mas bien la intencion que la conducta exterior para distinguir los enemigos de los verdaderos amigos. Mas es un absurdo, replica nuestro adversario, el comparar la conducta del clero de Africa, que excitaba á un magistrado contra los *donatistas*, con la misericordia que Dios ejerció para con los hombres, entregando por ellos á su Hijo á la muerte. Era preciso ser muy imprudente para tratar de persuadir á los *donatistas* que el clero de Africa atormentaba por caridad. Dios no tenia nada que ganar en la salvacion de los hombres; pero los obispos de Africa tenian tanto mas realce, autoridad y riquezas, cuanto mas numeroso era su rebaño; tal era sin duda alguna la verdadera causa de la persecucion.

Respuesta. Las calumnias repetidas diez veces siempre son calumnias. Los obispos de Africa, lejos de animar á los magistrados contra los *donatistas*, intercedian por ellos. Con efecto, S. Agustín en su carta á Donato no pide gracia en su propio nombre, sino á nombre de todos sus compañeros, y áestigua que pensaban como él. Hemos citado las pruebas irrecusables de su desinterés y caridad. Le Clerc supone maliciosamente que los obispos eran los que habian solicitado la pena de muerte contra los *donatistas*; es una falsedad: expusieron á los emperadores los excesos de estos furiosos, dieron las pruebas y pidieron que se les reprimiera; pero no dictaron las leyes, ni determinaron las penas. Ahora bien; nosotros decimos que su conducta era una verdadera misericordia, no solo respecto de los católicos, á quienes era preciso poner á cubierto de los atentados de sus enemigos, sino aun respecto de los *donatistas* en general, porque no podian ser apartados del crimen sino por temor. La accion y conivencia en semejante caso hubiesen sido una verdadera crueldad. Jamás los obispos de Africa fueron tan insensatos que se imaginasen seria para ellos una gran ventaja el reunir los cismáticos á su rebaño, á menos de una conversion y mudanza sinceras; las imaginaciones de Le Clerc son, pues, falsas y absurdas.

Nº 8. Si bastase, dice san Agustín, padecer persecucion para ser digno de alabanza, cuando Jesucristo dijo: *Bienaventurados los que padecen persecucion*, no hubiera añadido, *por la justicia*. Pero, segun Le Clerc, los *donatistas* creian padecer persecucion por la justicia; esta disposicion es laudable aun en

los que se engañan: es pues una tiranía criminal obligarlos á obrar contra su conciencia.

Respuesta. Nosotros decimos que los obispos de Africa jamás trataron de obligar á los cismáticos á obrar contra su conciencia, sino reducidos á que se dejasen instruir para corregir su falsa conciencia, y esto es lo que aconteció cuando hubo las conferencias con este motivo. El error de conciencia no excusa de pecado sino cuando es invencible: ahora bien; el error no podia ser invencible respecto de crímenes tan evidentes como los de los *donatistas*; no lo era, cuando fué vencido.

Los profetas, continúa san Agustín, fueron condenados á muerte por los impíos, pero ellos tambien sufrieron algunos la pena de muerte; los judios azotaron á Jesucristo, y él mismo se sirvió del látigo para castigar á muchos; los apóstoles fueron entregados al brazo secular, pero tambien ellos entregaron á los pecadores al poder de Satanás. Le Clerc se opone tambien en falso á estas comparaciones. Los profetas, dice, no castigaron con la muerte á los impíos sino por crímenes evidentemente contrarios á la ley de Moisés; pero no estaba tan claro que los errores de los *donatistas* fuesen crímenes; por otra parte, lo que se hizo en tiempo de los profetas no debe imitarse en la época del Evangelio; Jesucristo reprendió á sus discípulos, porque querian que cayese fuego del cielo sobre los samaritanos. *Luc.*, ix, 55. Se sirvió del látigo contra los animales que estaban á la entrada del templo, mas bien que contra los hombres. Entregar á Satanás los pecadores es un poder milagroso; san Agustín lo hubiera hecho, sin duda, si hubiese podido; pero estaba obligado á limitarse á entregar á los *donatistas* á sus verdugos, lo que es muy diferente.

Respuesta. Por la tercera vez repetimos que los *donatistas* no fueron entregados á los verdugos por sus errores, sino porque eran turbulentes, sediciosos, ladrones, incendiarios y asesinos; estos crímenes eran tan evidentes como los de los impíos castigados por los profetas. Los apóstoles mismos imitaron esta conducta, porque S. Pedro hirió de muerte á Ananias y Safira por una mentira, *Act.* v, 5, y S. Pablo castigo con la ceguera al mágico Elymás, *xiii*, 11. El Evangelio dice terminantemente que Jesucristo se sirvió del látigo contra los vendedores y cambiantes que profanaban el templo, y no contra los animales. *Joañ.*, ii, 15. Es falso que entregar el pecador á Satanás por la excomunion sea un poder

milagroso; S. Agustín tenia este poder en calidad de obispo; pero lejos de entregar los *donatistas* á los verdugos, intercedia por ellos. Nada conviene mas que las expresiones de su celo respecto á estos sublevados; era preciso ser tan criminal como ellos para mirar este lenguaje como una hipocresia.

Nº 9. Este santo doctor dice que si en los escritos del nuevo Testamento no se ven leyes dirigidas contra los enemigos de la Iglesia, es porque entonces los soberanos no eran cristianos. Le Clerc dice que no es esta la verdadera razon, sino porque el reino de Jesucristo no es de este mundo. Este divino Salvador y sus apóstoles hubiesen podido, si lo hubieran querido, suscitar por milagro legiones para defenderlos.

Respuesta. ¿Quién lo duda? Pero no quitaron á los soberanos hechos cristianos el derecho y poder de castigar á los malhechores, cuando estos se cubren con la máscara de la religion y de la conciencia. S. Pablo manda rogar á Dios por los soberanos, á fin de que llevemos una vida pacífica y tranquila en la piedad y en la castidad, *1 Tim.*, ii, 2; luego esperaba que algun dia protegerian los soberanos á los fieles. El mismo, para sustraerse de un tribunal injusto, apela al César, *Act.* xxv, 11. No es pues un crimen implorar la proteccion del brazo secular. El soberano, dice, es el ministro de Dios para ejercer la venganza contra el que hace mal. *Rom.*, xii, 4. Ahora bien; los *donatistas* hacian mal; Le Clerc conviene en ello; luego los emperadores hacian bien en castigarlos; luego los obispos que lo pedian estaban en su derecho.

Este calumniador de los obispos de Africa hubiera podido recordar que el protestantismo no debió su establecimiento mas que á la autoridad, y muchas veces á la violencia de los soberanos: muchos protestantes célebres lo han confesado; olvidaban entonces que el reino de Jesucristo no es de este mundo: lo olvidaban todavía mas cuando tomaban las armas contra su soberano, y querian hacerse independientes de todo poder humano. Pero Le Clerc conocia la semejanza perfecta que hay entre la conducta de los *donatistas* y la de los hugonotes: para justificar á estos, era preciso, contra toda justicia, tomar la defensa de los primeros.

Nº 11. El *donatista* Vicente hizo presente que los rogatistas, á cuyo partido pertenecia, no hacian ninguna violencia; S. Agustín le responde, que era mas bien por impotencia que por buena voluntad. Le Clerc, ofendido con esta respuesta, dice que es deshonrosa y contraria á la caridad cristiana, que no es

permitido investigar las intenciones secretas de los hombres.

Respuesta. ¿Qué otra cosa ha hecho él, atribuyendo el celo de los obispos de Africa al interés, á la ambición, al deseo de dominar sobre un rebaño mas numeroso? Así es como la pasión le ciega. Sabido es que los rogatistas formaban un partido muy débil, que no obstante se ensañaron contra los maximianistas, otra facción que les era opuesta, y S. Agustín se lo ocha en cara muchas veces; su carácter, llevado á la violencia, estaba pues bastante probado, sin que hubiese necesidad de investigar sus intenciones.

Nº 17. El santo doctor confiesa que en otro tiempo su opinión habia sido no oponer á los donatistas sino razones ó instrucciones, por temor de hacer católicos hipócritas; pero que sus compañeros le habían hecho mudar de opinión por los ejemplos que le citaron, en particular de la ciudad de Hipona, que el temor de las leyes imperiales había hecho absolutamente volver á entrar en el seno de la Iglesia. Es muy malo, replica Le Clerc, cambiar de esta suerte de opinión segun las circunstancias, y considerar mas bien lo que es útil que lo que es justo. Si los emperadores hubiesen favorecido á los donatistas, S. Agustín les habria opuesto lo que los primeros fieles decian á los perseguidores paganos.

Respuesta. Hé aquí á S. Agustín culpable, porque no fué pertinaz; consideró lo que era justo mas todavia que lo útil, puesto que constantemente sostuvo á los donatistas que habian merecido, y aun mas, los rigores que se empleaban contra ellos. Si los emperadores hubiesen favorecido á estos sectarios y dejado á los católicos, estos habrían tenido derecho de decir como los primeros fieles: «Nosotros somos pacíficos, obedientes y sumisos á las leyes, no violentamos á nadie, no pedimos mas que la libertad para servir á Dios, y no ser obligados por medio de los suplicios á rendir un culto á los ídolos.» Los donatistas han estado alguna vez en el caso de emplear este lenguaje.

Nº 18. Por mas que S. Agustín sostenga la sinceridad de la conversion de un gran número de donatistas, Le Clerc se obstina en decir que estas exterioridades de conversion no eran sinceras. Así obran siempre, dice, las almas viles que tratan de halagar el partido mas poderoso, y que están prontas á hacerlo todo para conservar en paz su estado y fortuna. (Como S. Agustín, que creía que la conversion del corazón no puede venir sino de esta gracia interior, pudo imaginar que esta gracia nada podía obrar sino por medio

de las multas, del destierro y de los suplicios?) No es esto jugar con la pretendida fuerza de la gracia? Si se me responde que sin estos medios los donatistas no querian dar oídos á las instrucciones de los católicos, yo preguntaría á mi vez: si estos sectarios no leían el nuevo Testamento, y si la gracia divina no iba mas bien aneja á la palabra de Dios que las palabras y escritos de los obispos de Africa. De todo esto deduzco yo, continúa Le Clerc, que la pasión tuvo mas parte en este asunto que el verdadero celo.

Respuesta. Segun este bello raciocinio, toda conversion es sospechosa, y debe ser reputada falsa, desde que, para obrarla, Dios se ha querido servir de una enfermedad, de un reves de fortuna, etc. ¿Dios no es dueño de dar su gracia á quien le place? Si cuando Le Clerc escribia libros para convencer á los incrédulos, un razonador le hubiese dicho: La gracia divina está mas bien aneja á la lectura del nuevo Testamento que á la de vuestras obras, hariais mejor en estaros quietos; ¿qué habria respondido? Los donatistas no creían, así como nosotros, el dogma sagrado de los protestantes, de que el conocimiento de toda verdad va unido á la lectura del nuevo Testamento; recordaban que, segun S. Pablo, la fe viene del oído y no de la lectura, y que este Apóstol ordena á los obispos predicar, cosa bien inútil, si bastara el nuevo Testamento. La mayor parte de los africanos no sabian leer, y no vemos que el Evangelio fuese traducido en algun tiempo en lengua judaica. El principal fundamento del cisma de los donatistas era un error de hecho, una acusacion falsa intentada contra Ceciliano, obispo de Cartago, y contra Félix de Aptonge, que le habia consagrado; ¿podia ilustrar este hecho leyendo el nuevo Testamento? Lo fue en las conferencias celebradas entre los donatistas y los católicos, y desde este momento los hombres sensatos que se encontraban en el primer bando comprendieron que todas sus pretensiones eran insostenibles.

En su carta centésima, escribió S. Agustín á Donato, procónsul de Africa: «Nosotros deseamos que se les corrija, y no que se les castigue á muerte; que se los sujeto á la policía, y no se los haga padecer suplicios que tienen merecidos.» Con este motivo Le Clerc cita la ley de Honorio del año 408, en la cual se dice: «Si emprenden alguna cosa que sea contraria al partido católico, queremos que sean condenados al suplicio que hayan merecido.» Si este emperador, dice Le Clerc, no hubiera mandado castigar mas que á los se-

diciosos, sin inquietar á los que vivían pacíficos en su error, no hubiese habido por qué vituperarle; pero todo lo embrolla confundiendo á los errantes con los malhechores, y S. Agustín hizo lo mismo. Por otra parte, las leyes de Teodosio y de sus hijos eran demasiado crueles, porque ordenaban la confiscación de bienes de todos aquellos que fuesen convencidos de haber rebautizado, y declaraban incapaces de testar á todos los que hubiesen contribuido á este atentado. Los donatistas se encontraban tan atormentados por la ejecución de estas leyes, que muchos prefirieron morir á vivir en la miseria. Se comprende que los obispos deseaban reunir á su rebaño á los donatistas ricos, mas bien que verlos enterrar despues que sus bienes pasaban al fisco: hé aquí el motivo de su intercesion caritativa.

Respuesta. El mismo Le Clerc es quien lo embrolla todo, á fin de calumniar mejor; ni Honorio ni san Agustín hicieron lo mismo.

1º Es claro que hablando de los que hubieron emprendido alguna cosa contra el partido católico, entiendo Honorio los sediciosos, y no los pacíficos; no se puede citar ninguna ley que mande castigar á estos últimos.

2º S. Agustín en su carta, despues de haber hablado de las malvadas empresas de los enemigos de la Iglesia, dice: «Os suplicamos que cuando juzgueis las causas de la Iglesia, aunque veais que ha sido atacada y afligida con injusticias atroces, olvidad que tenéis el poder de condenar á muerte.» No se trataba mas que de juzgar malhechores.

3º La ley de Teodorico, que confiscaba los bienes de los que habian rebautizado ó contribuido á este atentado, no podia corresponder mas que á los obispos, sacerdotes y clérigos que asistían; porque los obispos y sacerdotes son los que bautizan. La ejecución de esta ley no podia, pues, contribuir en nada á hacer miserable al pueblo y al comun de los donatistas.

4º Los que se hacían matar, se precipitaban ó perecían en los suplicios, eran delincuentes que creían morir mártires, y no particulares pacíficos, despojados de sus bienes. Lo repetimos otra vez, jamás se probará que alguno de estos últimos fuese condenado á ninguna pena.

En la carta 103 escrita á los donatistas, números 3 y 4, S. Agustín habla de muchos sacerdotes convertidos y de un obispo que estos furiosos hubieran matado, si estas victimas no se les hubiesen escapado por una especie de milagro. Le Clerc dice que estos asesinos merecían ser castigados, pero que

no debían ser tratados de la misma suerte los demás por opiniones; que se perdonaba todo á los que volvían á entrar en la Iglesia católica, y que habia una ley que lo mandaba así.

Respuesta. Esta indulgencia es tambien una prueba de crueldad? En toda su carta, dice S. Agustín á los donatistas que son castigados por sus crímenes, por sus atentados, por sus excesos y no por sus opiniones; pero Le Clerc, tan pertinaz como ellos, no queria tampoco ni ver ni oír nada. Se perdonaba todo á los convertidos, porque habia una seguridad en que no incurrirían en los mismos desórdenes.

Ibid., nº 6. Vituperó S. Agustín á los donatistas haber publicado falsamente un rescripto del emperador que les favorecía. Si esto era mentira, dice Le Clerc, no se los debia imputar á estos desgraciados; pero es cierto que en aquel tiempo hubo una ley que prohibia obligar á nadie á abrazar el cristianismo á su pesar. Cita la Vida de S. Agustín, lib. 6, c. 7, § 2.

Respuesta. Por mas que diga este abogado de los donatistas, era una mentira formal por su parte; la ley de que habla no fué dada hasta el año 410, y la carta de S. Agustín es del año anterior. Por otra parte, obligar á alguno á abrazar el cristianismo á su pesar y obligar á los cismáticos á no vejar á los católicos, no es lo mismo: los donatistas podían sacar alguna ventaja de esta ley. Así, cuando Honorio supo que abusaban de ella, la revocó en el mismo año. Vida de S. Agustín, *ibid.*

Para poder vituperar á S. Agustín, Bayle y Barbeyrac sostienen que las violencias de que acusa á los donatistas son exageradas; que no son conocidas sino por sus escritos y por los de Optato de Milevi, tan preocupado como él contra los donatistas.

Respuesta. Si S. Agustín hubiese hablado del furor de los donatistas, al escribir al emperador y á los magistrados con el designio de agriar y obtener leyes severas, pudiera sospecharse de exageracion; pero es en las cartas á sus amigos, en las que no tenia ningun interés en desfigurar los hechos; es en su obra contra Cresconio en la que vituperó en la confesión de la propia secta de este; es en la conferencia que tuvo en Cartago con los obispos donatistas; es en los sermones que predicó á los católicos para exhortarlos á la paciencia y á la caridad respecto de estos furiosos; por último, en las cartas que escribió á los generales del emperador, para suplicarles que no derramasen la sangre de los circuncelones, aunque estos malvados merecían el último

suplicio. Exagerar sus crímenes en estas circunstancias, hubiera sido un medio de no obtener lo que pedía.

También a Barbeyrac le ha parecido bien sostener que esta moderación de S. Agustín no era mas que fingida; que en el fondo aprobaba la pena de muerte impuesta á los *donatistas*, porque no vituperaba las leyes que prohibían los sacrificios de los paganos bajo pena de la vida. *Tratado de la moral de los PP.*, c. 16, § 33 y 34. Quiere mejor suponer que S. Agustín era un impostor y un insensato, que confesar que los *donatistas* y sus circunceliones eran frenéticos. Pero por lo menos hay un hecho que no negará, y es que S. Agustín obtuvo de los obispos de Africa, á pesar de la severidad de los antiguos cánones, que cuando los obispos *donatistas* se reunieron á la Iglesia católica conservaron sus sillás, y no perdieron ninguna de sus prerogativas. No es este el modo de portarse un malvado que trata de disfrazar su odio contra los herejes.

Barbeyrac objeta que las leyes de los emperadores dadas contra los *donatistas* no hacen ninguna mención de los crímenes que S. Agustín les echa en cara. Esto no es de admirar: las leyes de los emperadores no son narraciones históricas; las que conciernen á los *donatistas* comprenden tambien otras sectas, tales como los maniqueos, los encratitas, etc. No era ocasion de exponer las quejas que el gobierno podía tener contra estas sectas diferentes.

Aun cuando no hubiese pruebas positivas del pillaje y violencias ejercidas en Africa por los *donatistas*, estaríamos bastante autorizados para creer á S. Agustín, por el ejemplo de lo que han hecho los protestantes para establecerse cuando se hicieron señores: la historia es demasiado reciente para que hayamos podido olvidarla.

Bingham, que ha obrado de mejor fe que Barbeyrac, refiere en compendio las diferentes leyes dadas por los emperadores contra las diversas sectas hereéticas; observa que no fueron ejecutadas en todo su rigor; que muchas veces los obispos católicos ú otras personas intercedieron y obtuvieron gracia para los culpables. *Oriy. ecclés.*, lib. 16, c. 6, § 6, tom. 7, p. 288.

En el *Diccionario de las herejías* del abate Pluquet se encontrará una historia del cisma de los *donatistas*, por la cual se podrá juzgar si la manera con que fueron tratados era injusta, y si era posible obrar de otra suerte con respecto á ellos.

So nos debe perdonar la larga y enojosa discusión en que hemos entrado; un teólogo

católico no puede ver á uno de los mas respetables PP. de la Iglesia tan indignamente tratado por los protestantes, por razones tan frivolas. Pero como conocen la conformidad perfecta que hay entre la conducta de sus padres y la de los *donatistas*, y que nuestros contravertidas se lo han echado en cara mas de una vez, tienen un interes capital en destruir las razones que S. Agustín opuso á estos antiguos cismáticos. Por otra parte los de su comunión, que, como Lé Clerc, tienden al socinianismo, han adoptado las opiniones de los pelagianos, y no pueden digerir la victoria completa que obtuvo S. Agustín sobre estos enemigos de la gracia. Bayle, en su *Comentario filosófico*, habia ya opuesto á S. Agustín los mismos sofismas que Le Clerc, pero con mas decoro y moderación en los términos. Como los incrédulos quieren tambien renovarlos, nos ha parecido conveniente no dejarlos sin respuesta.

Dones del Espíritu Santo. Bajo este nombre entienden los teólogos ciertas cualidades sobrenaturales que Dios da por infusión á el alma de un cristiano por medio del sacramento de la confirmación, para hacerle dócil á las inspiraciones de la gracia. Estos *dones* son en número de siete, y se distinguen en el cap. 11 de *Isaias*, v. 2 y 3, á saber: *el don de la sabiduría*, que nos hace juzgar sanamente de todas las cosas, con relación á nuestro fin último; *el don de la inteligencia ó de entendimiento*, que nos hace comprender las verdades reveladas, cuanto le es posible á un entendimiento limitado; *el don de ciencia*, que nos enseña á conocer los medios diversos para santificarnos y obtener la salvación eterna; *el don de consejo ó de prudencia*, que nos hace tomar en todas las cosas el mejor partido, relativamente á nuestra salvación; *el don de fortaleza*, ó el valor para resistir á todos los peligros y superar todas las tentaciones; *el don de piedad*, que nos hace amar las prácticas del servicio de Dios; *el don de temor de Dios*, que nos aparta del pecado y de todo lo que puede desagradar á nuestro soberano Señor. S. Pablo en sus cartas habla muchas veces de estos diferentes *dones*.

Se entienden tambien por *dones del Espíritu Santo*, los *dones* sobrenaturales que Dios concedía á los primeros fieles, como el de profetizar, hacer milagros, conocer los pensamientos ó secretos del corazón, etc.

Es evidente que estos *dones* milagrosos fueron muy necesarios al principio de la predicación del Evangelio, para convertir á los judíos y á los paganos. 1.º De todas las pruebas de una mision divina es la mas palpable y la que hace mas impresion sobre el comun

de los hombres; vemos por las *Actas de los apóstoles* y por otros monumentos del primero y segundo siglo que fué la principal causa de la rápida propagación de cristianismo. 2.º Nada era entonces mas comun que la magia; una multitud de impostores seducian á los pueblos con prodigios aparentes; era preciso oponerles otros reales, y en los que no pudiera ponerse en duda lo sobrenatural: asi es como Dios habia ya confundido en otro tiempo los prestigios de los mágicos de Egipto con los milagros brillantes de Moisés. 3.º Muchos de estos seductores pretendian ser el Mesias prometido á los judíos; algunos se alababan de ser mas grandes que el mismo Jesucristo; todos se presentaban como profetas y enviados de Dios; el medio mas sencillo de desengañar al pueblo era hacerle ver que Jesucristo habia dado á sus discipulos el poder de hacer milagros semejantes á los que él mismo habia obrado, poder que no podian dar los que se atrevían á suponerse mayores que él. El Salvador lo habia prometido, y era preciso que se cumpliera su palabra.

En vano quieren los incrédulos hacernos dudar de la realidad de estos milagros, porque el mundo se encontraba entonces lleno de impostores que pretendian hacerlos; no hubiesen sido tan comunes los malvados, si no hubieran visto á Jesucristo y á sus discipulos obrar milagros reales y en gran número. Como los infieles no querían persuadirse de que Jesucristo y los apóstoles habian obrado por un poder verdaderamente divino y sobrenatural, imaginaron que por medio del arte y de ciertas prácticas se podía llegar á hacer otro tanto, y se esforzaron en imitarlos. Los filósofos mismos estaban en esta preocupación; esto es lo que indujo á los del tercero y cuarto siglo á practicar la magia ó la teurgia, y á sostener que Jesucristo y sus discipulos no habian sino mágicos mas hábiles que los demás; pero esta preocupación no hubiera tenido lugar, si no se hubiese visto alguna cosa real en este género.

A medida que el cristianismo se extendió, los *dones* milagrosos se hicieron menos necesarios; no es de admirar que poco á poco se hayan hecho mas raros. V. MILAGROS.

Dordrecht (Sinodo de). V. ARMINIANOS. **Dositicos.** Antigua secta entre los samaritanos. Son poco conocidos los dogmas ó los errores de los *dositicos*. Lo que de ellos nos dijeron los antiguos se reduce á esto: que los *dositicos* llevaban tan lejos el principio de que no se debía hacer nada el día del sábado, que permanecían en el lugar y postura en que este día los sorprendía, sin moverse hasta el

día siguiente; que vituperaban las segundas nupcias, y que la mayor parte de ellos no se casaban mas de una vez, ó guardaban el celibato.

Se hace mención en Orígenes, S. Epifanio, S. Jerónimo y otros muchos PP. griegos y latinos de un cierto Dositico, jefe de secta entre los samaritanos, pero no están de acuerdo sobre la época en que vivía.

Muchos piensan que fué el maestro de Simon Mago, y que decia ser el Mesias. La multitud de impostores que usurparon este título en la misma época, poco mas ó menos, prueba que cuando Jesucristo se presentó, estaban persuadidos de que el tiempo señalado por las profecías respecto á la venida del Mesias se habia cumplido.

Mosheim, que reunió y comparó todo lo que los antiguos dijeron con motivo de esta secta y de su autor, cree que Dositico vivió al principio entre los esenios, y entre ellos contrajo el hábito de la vida austera que practicaban; que dió en el fanatismo, y quiso ser tenido por el Mesias. Excomulgado por los judíos, se retiró entre los samaritanos, poco tiempo despues de la ascension del Salvador. Adoptó un odio contra los judíos y su prevención contra los profetas, cuyos escritos jamás quisieron recibir estos cismáticos, pues que no conservaron mas que los de Moisés; tuvo tambien la audacia de querer corregir á estos últimos, ó mas bien de corromperlos. Negó la resurrección futura de los cuerpos, la destruccion del mundo y el juicio final. No admitía la existencia de los ángeles, y no quería admitir otros demonios mas que los idolos de los paganos. Se abstenia de comer todo ser animado; sus discipulos hacían lo mismo; muchos guardaban la continencia, aun en el matrimonio, cuando habian tenido hijos. Dositico llevaba la observancia del sábado hasta la superstitión. Así esta secta mas bien fue juda que cristiana. *Inst. Hist. Christ.*, 2.ª parte, c. 5, § 11.

Doxología. Nombre que los griegos han dado al himno angélico ó cántico de alabanza que los latinos cantan en la misa, y que se llama comunmente el *Gloria in excelsis*, porque empieza en griego por la palabra *δοξα*, gloria.

Distinguen en sus libros litúrgicos la grande y pequeña *doxología*. La grande *doxología* es la de que acabamos de hablar. La pequeña es el versículo *Gloria Patri et Filio*, etc. por el cual se termina la rección de cada salmo en el oficio divino, y que empieza en griego por la misma palabra.

Filostorgo, historiador sospechoso y demasiado favorable á los arrianos, en su l. 3, n. 13,

nos da tres formulas de la pequeña doxología. La primera es, *gloria al Padre, y al Hijo y al Espíritu Santo*. La segunda, *gloria al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo*. La tercera, *gloria al Padre, en el Hijo y el Espíritu Santo*. Sozomeno y Niceforo añaden otra, á saber: *gloria al Padre y al Hijo, en el Espíritu Santo*. La primera de estas doxologías es la mas antigua, y ha estado siempre en uso en las iglesias de Occidente. Teodoro dice que viene de los apóstoles. *Hist.*, t. 4, c. 1. Las otras tres fueron compuestas por los arrianos, hacia el año 311, en el concilio de Antioquia, en el que los arrianos que empezaban á no estar de acuerdo entre sí, quisieron tener doxologías relativas á sus diversas opiniones. Los católicos por su parte conservaron la antigua doxología, como una profesion de fe opuesta al arrianismo. Asi lo mandó el concilio de Vaison el año 529. V. Fleury, *Hist. ecclés.*, t. 32, l. 12, p. 268.

Esta prueba de la antigua creencia es tanto mas fuerte, cuanto que no se puede asignar el primer origen de esta manera de alabar á Dios.

Por lo demás, como observa Bingham, la pequeña doxología no siempre ha sido uniforme, en cuanto á los términos, en las iglesias católicas; pero no ha variado en cuanto al sentido. El cuarto concilio de Toledo, celebrado en 633, se expresa así con respecto á esto: *In fine omnium psalmsorum dicimus: Gloria et honor Patri, et Filio, et Spiritui Sancto, in secula seculorum, amen.* Walafrid Strabon, *De reb. ecclés.*, c. 25, refiere que los griegos la concibieron en estos términos: *Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto, et unct et semper, et in secula seculorum, amen.* Fuera de esta doxología que terminaba los salmos, observa Bingham que habia antiguamente una de la cual cita un ejemplo sacado de las *Constituciones apostólicas*, t. 8, c. 12, por la cual terminaban las oraciones: *Omnis gloria, veneratio, gratiarum actio, honor, adoratio Patri, et Filio, et Spiritui Sancto unct et semper et in infinita ac sempiterna secula seculorum, amen.* O esta otra: *Per Christum quo tibi et Spiritui Sancto gloria, honor, laus, glorificatio, gratiarum actio in secula, amen.* Y por fin esta, por la cual se concluían los sermones ú homilias: *Uj obtineamus aeternam vitam, per Jesum Christum, cui cum Patre et Spiritui Sancto, gloria et potestas in secula seculorum, amen.* Bingham, *Orig. ecclés.*, t. 6, l. 14, c. 2, § 1.

En cuanto á la grande doxología ó al *gloria in excelsis*, exceptuando las primeras palabras que los evangelistas atribuyen á los ángeles

que anunciaron á los pastores el nacimiento de Jesucristo, se ignora por quién se añadió el resto; y aunque toda la composicion se llama el *himno evangélico*, los PP. reconocieron que todo lo demás era obra de los hombres. Esto es lo que se ve en el cánon trece del concilio cuarto de Toledo. Lo que hay de cierto es que este cántico es muy antiguo, y es una profesion de fe no menos clara que la anterior. S. Juan Crisóstomo observa que los ascetas lo cantaban en el oficio de la mañana. Pero desde la mas remota antigüedad se ha cantado principalmente en la misa, aunque no todos los dias. La liturgia mozarabe quiere que se cante el dia de Natividad antes de las lecciones, es decir, antes de la lectura de la epistola y del Evangelio. En las demás iglesias no se cantaba mas que el domingo, en las pascuas y en las demás fiestas mas solemnes; aun en el dia, en la Iglesia romana, no se dice en la misa de los dias de feria y de fiesta simples, así como tampoco en el adviento, ni en la septuagésima hasta el sábado santo exclusivamente. Bingham, *Orig. ecclés.*, tom. 6, lib. 4, c. 11, § 2.

Es muy probable que desde el origen del arrianismo la Iglesia hizo uso de las doxologías mas comunes, é hizo una ley de lo que no era antes mas que unacostumbre, á fin de preservar á los fieles del error; pero una y otra son mas antiguas que el arrianismo, y prueban que los arrianos eran novadores. Es tambien probable que Eusebio tiene presentes estas dos fórmulas, cuando dice que los cánticos de los fieles atribuan la divinidad á Jesucristo, y que habian sido compuestos desde el principio, *Hist. ecclés.*, lib. 3, cap. 28. Con efecto, Plinio el Joven, *Epist.* 97, lib. 10, escribe á Trajano que los cristianos en sus reuniones cantaban himnos á Jesucristo como á un Dios. Luciano lo testifica de la misma manera en el *diálogo titulado Philopatris*. Le Brun, *Explic. de las ceremonias de la misa*, tom. 1, pág. 163.

Dualismo ó Diteísmo. V. MANQUEFESMO.

Duda en materias de religion. * [«Que los que combaten la religion, dice Pascal (*Pensamientos*), aprendan al menos lo que es antes de combatirla. Si esta religion se lisonjeara de tener una idea clara de Dios, y poseerle al descubierto y sin velo, seria combatirla el decir que no se ve nada en el mundo que le manifieste con esta evidencia. Pero pues que por el contrario dice que los hombres están en las tinieblas y alejados de Dios, que se oculta á su conocimiento, y que es el mismo nombre que Dios se da en las Escrituras, *Deus absconditus*; y por último, si la religion tra-

haja en establecer igualmente estas dos cosas, que Dios ha puesto señales sensibles en la Iglesia para darse á conocer á los que le busquen sinceramente, y que las ha cubierto sin embargo de tal manera que no será percibido sino de aquellos que le busquen de todo corazón, ¿qué ventaja pueden sacar cuando en el abandono en que hacen profesion de estar, respecto á buscar la verdad, claman que nada se la manifiesta, puesto que esta oscuridad en que están y que objetan á la Iglesia, no hace mas que establecer una de las cosas que sostienen sin tocar á la otra, y confirma su doctrina, lejos de arruinarla?»

» Seria preciso, para combatirla, que exclamasen que han hecho todos sus esfuerzos para buscarla en todas partes, y aun en lo que la Iglesia propone para instruirse; pero sin ningun resultado: si hablaran de esta manera, combatirían á la verdad una de sus pretensiones; mas espero probar aquí que no hay persona razonable que pueda hablar así, y aun me atrevo á decir que nadie lo ha hecho hasta ahora. Bastante sabida es ya la manera como obran los que están en esta inteligencia. Creen haber hecho grandes esfuerzos para instruirse, cuando han empleado algunas horas en la lectura de la Biblia, y han preguntado á algunos eclesiásticos sobre las verdades de la fe. Despues de esto se alaban de haber buscado sin éxito la religion entre los libros y los hombres. Pero á la verdad, no puedo menos de decirles lo que he dicho muchas veces, que este abandono no es soportable; no se trata aquí del interes ligero de alguna persona extraña, se trata de nosotros mismos y de nuestro todo.

» La inmortalidad del alma es una cosa que nos importa tanto y que nos toca tan de cerca, que es preciso haber perdido todo sentimiento para estar en la indiferencia sobre lo que hay respecto de esto. Todas nuestras acciones y pensamientos deben tomar caminos tan diferentes, segun debamos esperar bienes eternos ó no, que es imposible dar un paso con sentido y juicio sin encaminarlo por esta via, que debe ser nuestro último fin.

» El abandono de algunos hombres en un negocio en que se trata de ellos mismos, de su eternidad, de su todo, me irrita mas que me enterece; me admira y me espanta, es un monstruo para mí. No digo esto por el celo piadoso de una devocion espiritual; por el contrario, pretendo que el amor propio, que el interes humano, que la mas simple luz de razon nos debe suministrar estos sentimientos. Para esto no es necesario ver mas que lo que ven las personas menos ilustradas.

» Tampoco es preciso tener el alma muy elevada para comprender que no hay satisfaccion verdadera ni sólida aqui abajo, que todos nuestros placeres no son mas que vanidad, que nuestros males son infinitos, y que en fin la muerte que nos amenaza á cada momento debe ponernos en pocos años, y tal vez en pocos dias, en un estado eterno de felicidad, ó de desgracia, ó de aniquilamiento. Entre nosotros, el cielo y el infierno, ó la nada; la cosa mas frágil de este mundo es la vida, y no siendo seguramente el cielo para los que dudan de que su alma es inmortal, no tienen que esperar otra cosa mas que el infierno ó la nada.

» Nada mas terrible ni real que esto. Hagámonos los valientes tanto cuanto queramos; hé aquí el fin que espera á la mas bella vida del mundo.

» En vano tratan de apartar su pensamiento de esta eternidad que les espera, como si pudieran destruirla no pensando en ella. Subsiste á su pesar, se adelanta, y la muerte, que debe abrirla, los pondrá infaliblemente en poco tiempo en la horrible necesidad de ser eternamente ó aniquilados ó desgraciados.

» Hé aquí una duda de terribles consecuencias, y seguramente es ya un gran mal el estar en ella: pero por lo menos es un deber indispensable investigar todo lo que haya acerca del particular cuando se está en semejante estado. Así el que duda y no busca es á la vez muy injusto y bien desgraciado. Si con esto está tranquilo y satisfecho, si hace profesion de ello y se vanagloria, y si este estado es el objeto de su alegría y de su vanidad, no tengo términos para calificar á tan extravagante criatura.

» ¿En dónde se encontrarán estos sentimientos? ¿Qué motivo de alegría es el no esperar mas que miserias sin recurso? ¿Qué motivo de vanidad el verse en oscuridades tan impenetrables? ¿Qué consuelo el no esperar nunca un consolador?

» Este descuido en esta ignorancia es una cosa monstruosa, y cuya extravagancia y estupidez es preciso dar á conocer á los que pasan su vida en ella, manifestándoles lo que pasa en sí mismos, para confundirlos por la idea de su locura. Porque hé aquí cómo racionan los hombres cuando eligen vivir en la ignorancia de lo que son, y sin tratar de ilustrarse:

» No sé quién me ha colocado en el mundo, ni lo que es el mundo, ni lo que soy yo mismo. Estoy en una ignorancia terrible de todas las cosas. No sé lo que es mi cuerpo, ni mi alma, ni mis sentidos, y a parte de mí mismo,